

**Archivo Municipal  
de**

**ATALAYA**

*Código de referencia* : ES.06013.AMAT/1.1.01//9.13

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1890 / 1891

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 38 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Atalaya



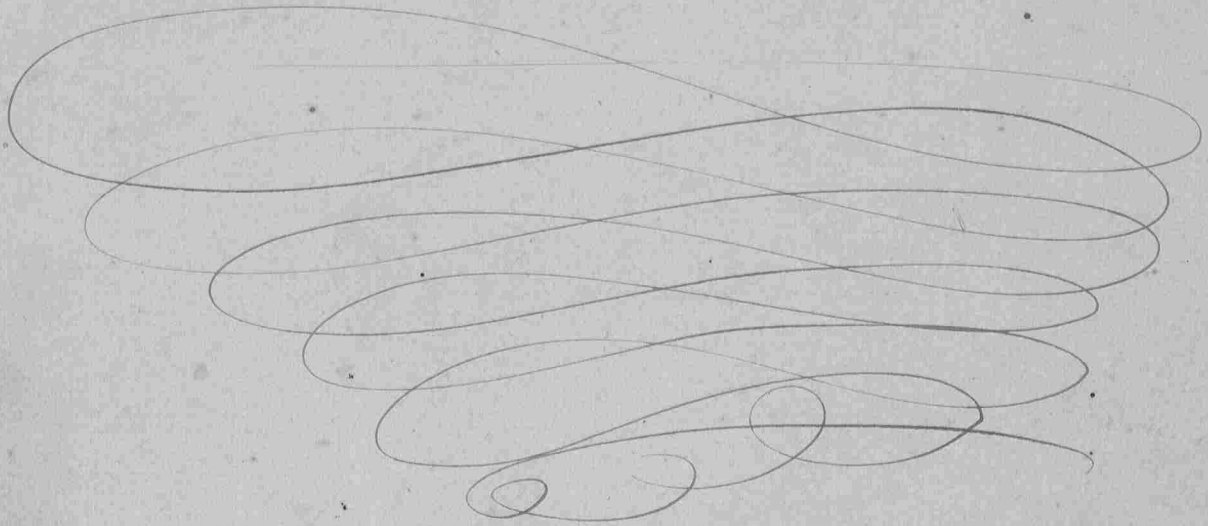
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

1890-1891 (Junio)

Libro de acuerdos para  
el bienio de 1889 a 1891



*[Faint, illegible handwriting on a large sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Handwritten text on the right edge of the page, partially cut off.]*  
Se  
Co  
la  
Do  
" M  
" A  
Do  
" M  
" So  
" Jo



N. 0.132.894

fotio 1.

# Acta de sesion inaugural

Senores Concejales que  
continuan procedentes de  
la eleccion de 1887

	Votos
Don Jose Agudo Moreno	18
Manuel Dominguez Baragan	16
Antonio Garcia Cortijo	14

## Senores Concejales Entrantes

Don Antonio Martinez Conde	57
Manuel Calatrava Lagares	30
José Garcia Cortijo	28
José Rodriguez Cripto	25

Numero III

Como la Villa de Alcala dia primero de Enero de mil, ochocientos noventa, a las diez de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales, previa convocatoria del Señor Alcalde que cesa en este dia, los Señores Concejales Salientes del Ayuntamiento anterior, los del mismo y quienes corresponden Continuar en esta renovacion, cuyos nombres y numero de votos que obtuvieron se expresan al margen, con el fin de recibir e instalar en sus cargos a los recibidos y electos nuevamente por el orden de votos obtenidos en la ultima eleccion, que son los que han de constituir el Municipio, durante el bienio que ha de finalizar en treinta de junio de mil, ochocientos noventa y dos.

Instalados en sus cargos por el Señor Alcalde, este fue designado Presidente interinamente, por haber obtenido el mayor numero de votos, conforme al articulo cincuenta y tres de la Ley Municipal vigente, de cuyo el Secretario Certifica.

Acto seguido el Señor Presidente interino, mando proceder a la eleccion de Alcalde del nuevo Ayuntamiento, disponiendo al efecto que cada Concejal escribiese en una papuletta, el nombre y apellidos del Compañero, a quien considerase apto para desempeñar el expresado cargo, con el fin de practicar la votacion en la forma que prescribe el articulo cincuenta y cuatro de la referida Ley; llamados los Señores Concejales por el orden de votos obtenidos, fueron depositando uno a uno sus respectivas papuletas en la urna consueo objeto preparada.

Terminada la votacion, el Presidente interino, fue sacando una a una las papuletas referidas, leyendo el nombre y leyendo en alta voz su contenido por el orden y con el resultado siguiente: la primera propomenda para Alcalde, a D. Ant. Martinez Conde la segunda, a Don Manuel Calatrava Lagares y la tercera, cuarta, quinta, sexta y setima al Presidente interino, Don Antonio Martinez Conde.

Y apareciendo del resultado practicado que el Don Antonio Martinez Conde ha obtenido sus votos y que



Don Manuel Catatrava Sagara, fue proclamado Alcalde  
Presidente del referido Don Antonio Martin Coude que con  
una mayoria absoluta de votos, que exige el articulo cin-  
cuenta y cinco de la Ley Municipal; bostimo ocupando  
la providencia que internamente desempeñaba, conser-  
vando las insignias de su cargo; y deynes, dedar en un breve  
discurso, las gracias a sus compañeros por la distincion  
con que le honraban, diynos que por el mismo orden se  
servado respecto a su nombramiento se procediere como  
en efecto se verifico, a la eleccion de Regidor Sindico, se  
atencion a que en esta localidad por la escasa de su vecindario  
y oita la escala del articulo treinta y cinco de la referida  
Ley, no corresponde nombrar teniente de Alcalde, por  
estar comprendido segun su numero de residente en la  
regla segunda de dicha escala, constituyendo el munici-  
picio, un Alcalde y seis concejales.

Hecha como queda dicha la eleccion de Regidor Sindi-  
co en igual forma que la de Alcalde, fue agraciado  
para dicho cargo, por mayoria absoluta de votos,  
Don Jose Maria e Agudo Moreno, quien en efecto to-  
mo posesion.

Seguidamente se determino el lugar y numero que  
toda y cada uno de los concejales han de ocupar en  
el Municipio, por raron de sus cargos y por el orden  
y numero de votos que en la eleccion obtuvieron, re-  
sultando organizados en la siguiente forma.

Alcalde Presidente. Don Antonio Martin Coude  
Regidor primero Don Manuel Catatrava Sagara  
Regidor Sindico. Don Jose Maria e Agudo Moreno  
Regidor segundo Don Jose Garcia Cortijo  
Regidor tercero Don Jose Rodriguez Orejuna  
Regidor cuarto. Don Manuel Dominguez Domagan  
Regidor quinto Don Antonio Garcia Cortijo

Por ultimo, pauto a diuisiones de numero de  
sesiones ordinarias que deben celebrarse por el ayun-  
tamiento en los dias y horas mas convenientes para la  
asistencia de ellas de los señores concejales se acordo  
por unanimidad, fijar los Domingos a las diez  
de la mañana deynes de la salida de Misma mayo.  
Constituidos definitivamente el Ayuntamiento, se dio  
por terminada esta sesion inaugural, acordandose  
que de su resultado, se di conocimiento al Excmo.  
Señor Gobernador Civil de la provincia, para que

diendo la presente acta que firman los Señores  
Concejales de que yo el Secretario certifico

Ante Martin Manuel Calatrava Antonio Garcia

Jose Agudo Jose Rodriguez  
Manuel Dominguez Jose Garcia

Juan Dominguez

Acuerdo #

Numero 12

- Alcaldes Presidente  
D. Antonio Martinez Bonde  
Concejales  
D. Manuel Calatrava Sagares  
" Jose Agudo Alcorub  
" Jose Garcia Cortijo  
" Jose Rodriguez Cripto  
" Manuel Dominguez Baragan  
" Antonio Garcia Cortijo

En la villa de Mataya, dia cinco de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, en la Sala Capitular de los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, siendo las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martinez Bonde, por dicho Señor se declaró abierta la sesion, ordenando que el Secretario diese lectura al acta anterior, verificada lo cual, por unanimidad y sin discusion, fue aprobada. Seguidamente el Señor Presidente, usando de la palabra expuso, que en la presente sesion debe acordarse el nombramiento de

Comisiones de administracion en que debe dividirse el término municipal, para que cada una desempeñe su mision separadamente a fin de que con el mayor orden posible se organicen los diferentes ramos de administracion Municipal, y en vista de las divisiones sobre el particular por el tiempo de media hora se procedió a la eleccion, resultando hechos los nombramientos en la forma siguiente: Comision permanente de policia urbana, Don Manuel Calatrava Sagares, Don Jose Agudo Alcorub; Comision permanente de policia rural Don Jose Garcia Cortijo y Don Jose Rodriguez Cripto; Comision de subvenciones y articulos de primera necesidad, Don Manuel Dominguez Baragan y Don Antonio Garcia Cortijo; Instruccion respectivamente de sus principales deberes y de las responsabilidades que cada una de dichas comisiones contrae bajo la presidencia todas del Señor Alcalde, por el cumplimiento de los preceptos, reglamentos, que a cada ramo se refieran, el Señor Presidente ordeno la lectura por el Secretario de los Decretos de la Sesion terminada esta y en vista de sus disposiciones se acordó que por el Secretario y con arreglo al articulo veinte y cinco de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete se forme la lista de electores que en esta villa tienen derecho a elegir Congregacion para Senadores, y que se exponga al publico hasta el dia veinte del presente mes, para las reclamaciones que procedan. Seguidamente

Jose Garcia  
Jose Rodriguez  
Agudo  
Dominguez  
Calatrava



por el Secretario, se dio cuenta de no haberse presentado por los contribuyentes en el distrito, relacion alguna contra el apendice y en su vista se acordó, por unanimidad, declarar la ultimada, y que copiados a la letra y con los estatutos complementarios que previene el Reglamento del ramo, se remita a la Comision Subalterna del partido para su informe. No habiendo ningun otro asunto de que tratar por disposicion del Señor Presidente, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman, los Señores Concejales, de que yo el Secretario, certifico =

J. D.  
 Ant. Martínez

Juan Domínguez

**Acuerdo** # En la villa de Atlatzaco, dia doce de Enero de mil

**Numero 3.**

Alcalde Princi.  
 D. Antonio Martínez Condé  
 Concejales  
 " Manuel Calabrava Seguros  
 " José Agudo Morina  
 " José Garcia Cortijo  
 " José Rodríguez Crespo  
 " Manuel Domínguez Barrera  
 " Antonio Garcia Cortijo

ochocientos noventa, a las diez de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los Señores de la Junta municipal que se expresan al margen, para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martínez Condé, ebbier la discusion y leida la anterior fue aprobada. Seguidamente el Señor Presidente ordenó la lectura de los Decretos de la semana los cuales no contienen disposicion alguna sobre que tomar acuerdo. En su consecuencia y teniendo en consideracion quanto preceptua el capitulo cuarto de la ley viginta de quinitas, se procedió a la formacion del albitamiento con los mo-

ros sujetos, al reclutamiento del presente año, levantandose el acta correspondiente en el expediente de su ramos.

Acto seguido, por el Secretario Contador de fondos municipales, fueron presentadas las liquidaciones y cuentas del presupuesto y ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, y memoria explicativa de ingresos y gastos, referentes a dicho presupuesto y años, que la acompañamos, y mando el Señor Presidente de la palabra expone, que en cumplimiento de quanto preceptua el articulo veinte y cuatro y uno de la ley organica de Ayuntamiento, se acordó la formacion del presupuesto adicional con el fin de incluir en él, todos los créditos de Cobro y pago que proceden de aquel presupuesto, no habiéndose realizado durante su ejercicio, y se consideren realizables, para refundir sus partidas, en el ordinario viginta: que al formar el expresado presupuesto se deben tener en cuenta y emplear en su confeccion los modelos oficiales que previene la Circular de la Direccion general de Contaduría Social de diez de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho. Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por el Presidente, se procedió al examen de la Cuenta del presupuesto de cuenta, con el objeto



N. 0.132819

folio 3

J. Garcia

Garcia

Rodriguez Agudo

Dominguez

Calatrava

minuto debido, memoria explicativa y lista, que se acom-  
pañan y pinto a elección el asunto por tiempo de media hora.  
los señores, Concejales, de conformidad con el Sr. Presidente, a  
guardar por unanimidad: que desde luego y sin levantar ma-  
no, la comisión de presupuestos, compuesta de los señores, Don  
Manuel Calatrava Sagara y Don José Agudo Moreno del  
seno del ayto, forme el proyecto del presupuesto adicional que  
deben repudarse en el ordinario vigente, incluyendo en él todos  
los créditos de cobro y pago que consideren viables, rela-  
cionando sus partidas; y que terminado que sea el indicado  
presupuesto, se someta al examen del ayto para en su ca-  
so acordar la refundición. No habiendo habiendo nin-  
gun otro asunto de que tratar, se levanta la sesión a las  
dos de la tarde, extendiéndose la presente acta que firman  
los señores, de cuyo el Sr. certifica =

Hee  
José Martínez

José Dominguez

Acuerdo #

Numero	H.
Alcalde Preside	
D. Antonio Martin Comde	
Concejales	
1. Manuel Calatrava Sagara	
2. José Agudo Moreno	
3. José Garcia Cortijo	
4. José Rodriguez Crespo	
5. Manuel Dominguez Damaza	
6. Antonio Garcia Cortijo	

En la villa de Malaga, día diez y nueve, de Enero de  
mil ochocientos noventa, reunidos en las Casas Consi-  
toriales los señores, de Ayuntamiento que al margen  
se expresan, a las diez de la mañana, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Antonio Martin Comde,  
con objeto de celebrar la ordinaria de este día, abrió  
la sesión y leída la anterior, por unanimidad fue  
aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente hizo  
una de la palabra para manifestar a los señores  
Concejales que sería conveniente acordar en la pre-  
sente sesión, en vista del estado lamentable en que se  
encuentra el arbolado y prater, de la Dehesa Real  
de este termino, proponer a la Sección de Montes de la  
provincia, conceda al Municipio licencia para roturar ochenta  
fanegas de tierra que constituyen aproximadamente la mitad  
de la Dehesa Real de este pueblo. La experiencia señores  
Concejales, ha demostrado claramente lo necesario que es a  
menudo suelos para que fructifique, espantar en él, del  
tiempo en tiempo algunos laboros, y se concigue  
sin que quepa la menor duda, mejorar sus tierras,  
y sus prater, y que las raíces, alimenticias sean



mas nutritivas para nuestros ganados. Otro beneficio  
 mas, se consigue con llevar a efecto la referida rati-  
 ficacion y siembra, y este consiste en que, como el arbolado,  
 el arbolado que en ella se planta tomara mas jugo y pe-  
 dramos, tal es, conseguir reparar su sabida benefici-  
 da y elevarla por completo la epidemia llamada Oruga  
 que ha en algun tiempo, sin apoderandose en la época de  
 primavera de sus brotes, impidiendo como es consiguiente  
 la congelacion de su fruto y haciendo inutil sus cosechas.  
 Al proponerlos, queridos compañeros, no creais que mis  
 señas me muevan a hacerlo, puesto que sus benefi-  
 cios, los conozco perfectamente como labrador, experi-  
 mentador, a cuya honrada clase todo pertenece, y  
 por otra parte, la corporacion no desconoce que al formarse  
 el presente regente la Junta de Beneficencia, apuraron  
 los todos los recursos ordinarios y extraordinarios,  
 que nuestro sistema administrativo concede a los munici-  
 pios, se vio en la suprema necesidad para sal-  
 var su compromiso y poder cumplir su compromiso  
 de sufragio, recurrió a este medio y acordar se lleve  
 a cabo dentro del ejercicio, la rotacion y siembra  
 expresada. No me propongo conponerlos, pero se  
 queir vuestro ideal, con lo expuesto, señores concejales,  
 pero si solo exponer, una necesidad que en parte ali-  
 viaria la pesada carga que sobre si tiene el munici-  
 pio, en cuyo caso, el acuerdo referido lo dejis a la con-  
 sideracion de vuestro ilustrado criterio. Hecho cargo  
 el Ayuntamiento de las razones expuestas por el Sr.  
 presidente, previa declaracion de urgencia, por mani-  
 festas y sin denuciacion acuerdan; proponer al Sr. In-  
 quiere jefe de Montes, de la provincia, por ser de utilidad y  
 necesidad para el suelo y beneficios para el arbolado,  
 la rotacion y siembra por una cosecha de la mitad  
 de la Dhesa Real que la constituyen y proximanente  
 ochenta fanegas, dejando la otra mitad para el desarro-  
 go del ganado de labor de estos vecinos, que desde epoca  
 muy remota no se labra, y es expuesto que por  
 terrenos de selva que cuentan varios años de Cuenca  
 se desarrolle el germen de sangría. Insuper el  
 Sr. Presidente se forme el oportuno expediente  
 a fin de llevar a cabo el disputado por reparto vecinal  
 entre los labradores que se encuentran en posesion  
 de tierra que cultivar y que tengan campos  
 propios, previa autorizacion de la superioridad, en-  
 laberandole con certificacion de su acuerdo, y  
 estando breuta en su dia, para establecer la

Garcia  
 Rodriguez  
 Ego

Dominguez

Calatrava

J. Garcia

condiciones administrativas. No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las once de la tarde extendiéndose la presente acta que firman dichos Señores de que yo el Sr. Secretario certifico

J. J. J.  
 J. J. J.  
 J. J. J.

Juan Domínguez

Acuerdo  
Numero 5  
Presidente  
 Don Antonio Martínez Bonde  
Concejales  
 D. Manuel Calatrava Sagara  
 D. José Agudo Moreno  
 D. José García Cortijo  
 D. José Rodríguez Prieto  
 D. Manuel Domínguez Domínguez  
 D. Antonio García Cortijo

En la villa de Albalaya, día veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores de Ayuntamiento que al magna se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martínez Bonde, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, abierta la sesión y leída la anterior, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente la Comisión de presupuestos, presentada al Sr. Ayuntamiento el proyecto del adicional de resultados del año económico de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, que acaba de cerrarse; y puesto a discusión previo examen, resultó conforme con la liquidación practicada del expresado presupuesto y estado, que al mismo se acompañan. Pudiendo ampliamente el referido proyecto y estado conforme en su confección con las formas que las disposiciones vigentes determinan, por unanimidad fué aprobada, con

Calatrava

García

Agudo

J. García

Rodríguez

Domínguez

donde en mismo que las partidas que en aquel se comprenden, sean refundidas en el ordinario vigente a fin de que sus créditos puedan ser realizados dentro del ejercicio corriente debiendo tener la debida aplicación en los capítulos octavo del presupuesto de ingresos y doce de de gastos: En llevada a cabo la refundición del antes dicho presupuesto adicional por la Comisión que entiende se remite el referido al examen, protección, aprobación en su caso de la Junta de Administración de Asociados.

Acto seguido se procedió por el Ayuntamiento al acto público de la ratificación del levantamiento de los moros sujetos al cumplimiento del año actual, no habiendo por los interesados reclamaciones de ningún género acordándose levantar acta del resultante en los términos de quintas. Dada lectura a los señores que habiendo disposición alguna que cumplir, se dio por terminada la sesión, a las diez de la tarde extendiéndose la presente acta que firman dichos Señores de que yo el Secretario certifico

J. J. J.

Juan Domínguez

Juan Domínguez



Acuerdo # En la Villa de Mataya dia dos de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, a las diez de la mañana, se reunió en los locales de la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al magna se exponían bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Martines Couder. Abierta la sesión leída la siguiente resolución aprobada por unanimidad.

Se acordó se dio lectura a los Reletores de la semana y no encontrándose aquellos disposiciones oficiales alguna, sobre que tomar acuerdos se presentó el proyecto de presupuesto adicional refundido en el ordinario siguiente. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de los señores nombrados al efecto para el ejercicio económico de 1889 a 1890 y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y reinos de la localidad, acordó que se fijase al público por quince días siguientes a la ley Municipal y transcurridos los concilios que lo acordó y reclamaciones que se presentasen, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente apuro en su voz y sentidas frases que diariamente recibimos algunos vecinos de la clase mas necesitada implorando su auxilio y el del municipio, a fin de que se les socorra en sus necesidades, mas perentorias. Señores Concejales, como lo veis la sequia, es hoy objeto de tristes lamentaciones en todas partes, la paralización de trabajos agrícolas, a consecuencia de la esterilidad de nuestro suelo, produce la decadencia en el labrador que ve, con constante pesar frustrarse sus mas vivos pensamientos, y quedar reducido a la nada su seguro porvenir; este obra es la miseria y el hambre, agudo permicio que en nuestros semejantes, sientra las mas crudas enfermedades y el completo desarrollo de los contagios. Nada mas sagrado que atender con nuestra debida fuerza a la necesidad que affige y diezma a nuestros infelices hermanos, seguros de que al causar buena recompensa; y en esta sentido eguero de nuestra amabilidad y sincero sentimientos, que amando nuestro pensamiento, socorramos en lo posible las referidas necesidades, llevando el concepto a la hogar del devalido. En este sentido, lleve nuestra generosa atención, a fin de que en la presente sesión se tome acuerdo sobre el uso que debe darse a la suma que figura en el presupuesto vigente de gastos, en el artículo quinto articulo tercero para auxilios, beneficencia y punto que en ninguna época del año se dejara sin

Calatrava  
García  
Agudo  
García  
Rodríguez  
Dominguez

Calatrava  
García  
Agudo  
García  
Rodríguez  
Dominguez

D. ...  
" ...  
" ...  
" ...  
" ...



N. 0.132.733

Folio 5

Señor con tanto aplomo la necesidad y el desarrollo que por todas partes, sea tomando la bijes. Hecho cargo de ministro de las rentas, para pronunciadas por su presidente y entendiéndose de la necesidad que aflige al vecindario pobre de un tema de un acuerdo, acordamos: que por el Señor Presidente se dé, invariable, a la suma de setenta y cinco pesetas, prorrateadas en el capítulo quinto artículo tercero del reglamento vigente, en forma de donativos, o de mozas, domiciliares, entre los pobres, enfermos, y necesitados, para lo cual, y en modo de presupuesto, se cree ampliamente facultado al Señor Presidente: que así mismo acordamos, si las necesidades se prolongan que en idéntica forma y con el mismo fin, se repartan las ciento cincuenta pesetas que figuran en el capítulo de impuestos, puesto que estos son principal y mayor presupuesto fin, y agotadas, las referidas partidas, se dé cuenta al Municipio para allegar recursos, con que seguir remediando la calamidad pública.

En todo lo que se nombra, se nombra el tallador para la memoria de menor del presente Ayuntamiento a Don Roberto Caballero Padilla que tendrá el Domingo venidero, por el haber de las cinco pesetas pagadas de los fondos, municipales, con cargo al capítulo primero, artículo sexto del presente reglamento, y que por el Señor Presidente se ordene el pago. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, subsanada la sesión a las diez de la tarde, extendiéndose la presente acta que firman los Señores concejales, de que certifico.

J. J.  
Ant. Martínez

José Domínguez

Acuerdo # En la villa de Atalaya, día nueve de Febrero de mil ochocientos noventa, a las nueve de la mañana, se reunieron en la sala capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martínez Conde, para celebrar la ordinaria de este día. Dada lectura de acta anterior, por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a los Volantes de la semana, y en vista de las disposiciones que ellos contienen, y por unanimidad, acordamos formar la propuesta de los impuestos, que en el año próximo se han de ejecutar en el pedio basal de este pueblo, con el fin de que ellos se incluyan

Número	1
Presidente	D. Antonio Martínez Conde
Concejales	D. Manuel Calabrera Segares " José Agnelo Meoraño " José García Cortijo " José Rodríguez Criado " Manuel Domínguez Segares " Antonio García Cortijo



Calatrava  
García  
Figueroa  
García  
Rodríguez  
Dominguez

en el plan general de la provincia, una consecuencia, a ver  
de las proposiciones de aprovecchamiento de media heredad de invierno  
de la mitad del indicado medio, punto que el resto del terreno que  
la Contaduría correspondiente en dicho año estar sembrado, si la se-  
ción de montes concede la licencia para roturar, cuyo dispo-  
niente calculado puede producir cosechas pesetas.  
Beto seguido el Ayuntamiento de quien, de entablar discus-  
siones sobre las incompatibilidades que pudieran resultar con las man-  
daciones al presente reclutamiento, y de quien se declaró constituido  
de Ayuntamiento procedió al acto público y solemne de la clari-  
ficación y declaración de soldados, dando principio el acto  
a las diez y seis horas del presente día, y continuando  
con los datos, tres repulcros anteriores sujetos a revisión  
según previene el Capítulo noveno de la Ley de once de julio  
de mil ochocientos ochenta y cinco, cuya operación se  
dio por terminada a las cuatro de la tarde, entendiéndose esta  
original de mandado en el expediente de su ración. No habi-  
endo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión  
extendiéndose la presente acta que firmamos dicho, Señores, de  
quien el Secretario Certifico =

J. B. S.  
Ant. Martínez

Luis Dominguez

### Acuerdo #. En la villa de Matagorda día diez y seis de Febrero de

Numero	8
Presidente	D. Antonio Martínez Cond.
Concejales	D. Manuel Calatrava Segura, D. José Melgundo Albornoz, D. José García Cortijo, D. José Rodríguez Craypo, D. Manuel Dominguez Naragay, D. Antonio García Cortijo

demil ochocientos noventa e las diez de la mañana  
se reunieron en la sala Capitular los Señores del  
Ayuntamiento que al margen se expresan, con  
objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martínez  
Cond. Abierta la sesión y dada lectura a las  
anteriores, fue aprobada.

Beto seguido el Señor Presidente expuso ante  
la Corporación la necesidad de tomar acuerdos  
en la presente sesión a fin establecer los nuevos  
ordinarios, que el Ayuntamiento considero realizables para  
las obligaciones del presupuesto ordinario del ejercicio de  
mil ochocientos noventa e uno, cuya forma  
y cuantía se hace según toda vez que el día quince del  
Mes de marzo próximo ha de remitirse al Señor Gobernador  
Civil de la provincia en cumplimiento a cuanto preceptua  
el artículo cinco de la Ley orgánica Municipal  
como es sabido por todos los Concejales, los ingresos ordinarios  
del patrimonio municipal, son insuficientes para cubrir  
las atenciones del presupuesto de gastos.

Abierta nuevamente por una hora y previa declara-  
ción de urgencia, fueron ampliamente discutidos los  
nuevos que han de ponerse en ejecución, acordándose  
por unanimidad establecer los siguientes: primero,  
el arbitrio de pesas y medidas de uso libre y voluntario,  
segundo, el cual, por acta que al efecto se levanta

Calatrava

numerosamente voluntariamente los Concejales, el dho. dia que  
 estando este limitado para que todo forastero, haga su parte  
 de la medida y pesos a fiador, que el rematante para con el  
 Municipio, del arbitrio tenga en ejecucion: Segundo, sobre  
 el cargo de diez y seis por ciento sobre las cuotas de territorial,  
 industrial, haciendo uso del maximum establecido por  
 los artículos tercero y noveno de las leyes de diez y seis de  
 junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Tercero, asi mi-  
 mo acuerdan establecer el recargo del cinco por ciento  
 sobre los cupos para el suero de consumo, concedido por  
 el artículo tercero de la ley de diez y seis de junio del propio  
 año y su Reglamento provisional, y en caso de que la co-  
 municacion de promuevas, con todos otros recargos no lo  
 grave la nivelacion de agua; tambien acuerdan ha-  
 cer uso de cincuenta por ciento sobre las Cédulas per-  
 sonales, que concede el artículo quinto de la de treinta y  
 uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.  
 Que si los arbitrios ordinarios establecidos fueren insufi-  
 cientes, se de cuenta al Municipio, para que en su seno de  
 la Junta Municipal, establezca los Condonos mas fa-  
 vibles de realizar. No habiendo ningun otro asunto de  
 que tratar, se levantó la sesion, extendiendose la presente  
 acta que firmamos dichos Señores, de que certifico

Alvarado  
 Aguado  
 Garcia  
 Rodriguez  
 Dominguez

*[Signature]*  
 Ant. Martinez

*[Signature]*  
 Luis Dominguez

**Acuerdo #**  
 Numero 9.  
 Presidente  
 D. Antonio Martin Bonda  
 Concejales  
 D. Manuel Calentosa Sagor  
 " Don Aguedo Moreno  
 " Don Garcia Cortijo  
 " Don Rodriquez Prieto  
 " Manuel Dominguez Barragan  
 " Antonio Garcia Cortijo

En la villa de Calatrava diez y siete de Fe-  
 brero de mil ochocientos noventa, a las diez de  
 la mañana, se reunió en el sala Capitular  
 los Señores de la Ayuntamiento que al momento  
 se designan, bajo la presidencia del Señor D.  
 Calixto Don Antonio Martin Bonda, para  
 celebrar la ordinaria de este dia. Abierta a las  
 once y leida la anterior, por unanimidad  
 fue aprobada.  
 Seguidamente se ordenó por el Señor Presi-  
 dente la lectura a los Vecinos de la semana y  
 terminada se acordó el fiel cumplimiento de todas sus  
 disposiciones. Acto seguido el Señor Presidente dirigiendose al  
 Ayuntamiento, expuso en breves palabras, que era llega-  
 da la época de ocuparse de la formacion del presupuesto  
 Municipal ordinario que ha de regir en el proximo ejer-  
 cicio economico de mil ochocientos noventa y no-  
 ta y mas. Entendidos los Señores Concejales, fue pue-  
 to a discusion el asunto por media hora, y por







N. 0.132.650

*Jolio 7*

Calatrava  
García  
Agudo  
J. García  
Rodríguez  
Dominguez

Se firmó, acordado por quince días según ordena la ley municipal, y trascurridos, con diligencia que lo merece y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. Seguidamente, por el Secretario del Ayuntamiento, se dio cuenta del expediente de labores, y examinado con el detenimiento debido, se acordó por unanimidad y sin discusión establecer en él, las condiciones administrativas a que ha de sujetarse al disputo. Dada lectura a los señores oficiales de la semana, y no habiendo ningún otro asunto que resolver, se levantó la sesión a las once y media, extendiéndose la presente a la que firman los tres. Concejales de que yo el Sr. Certifico =

*J. B.*  
Int. Martínez

Luis Dominguez

Acuerdo # En la villa de Alcala, día mes de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se designan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martínez, Conde. Abierta la sesión y leída la anterior, por unanimidad fue aprobada. A los segundos el Sr. Presidente ordenó la lectura de los Partidos de la semana, y terminada esta, sin que resultaran disposiciones oficiales que reclamaban cumplimiento, fueron presentadas por el encargado, en un expediente, las cuentas Municipales justificadas correspondientes al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve: examinadas detenidamente por el capítulo y artículos y hechas las comprobaciones necesarias, con los avisos de la intervención y Secretaría, se encuentran conformes y arregladas a los preceptos legales que rigen en esta materia, sin observar ninguna omisión de partidas de ingresos, ni gastos; y puesto a discusión el asunto, previa declaración de urgencia por el término de una hora, se acordó por unanimidad fijar el cargo o sea la cuenta de ingresos, en mil ochocientos sesenta y siete pesetas, veinte y siete centimos y tres décimas, y sea la cuenta de gastos, en siete mil setenta y cuatro pesetas y tres centimos; que previa denuncia del Regidor Indio se sometan al examen, discusión y aprobación de la Junta Municipal. No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las diez de la mañana, y de ella se extiende la presente acta firmada dichos tres, de que certifico =

Calatrava  
García  
Agudo  
J. García  
Rodríguez  
Dominguez

*J. B.*  
Int. Martínez

Luis Dominguez

A



Acuerdo # En la Villa de Mataya dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y tres

- Numero 12
- Presidente  
D. Antonio Martines Conde
- Concejales  
D. Manuel Calatrava Sagares  
" Don Agudo Morera  
" Don Garcia Cortijo  
" Don Rodriguez Orejuna  
" Manuel Dominguez Barragan  
" Antonio Garcia Cortijo

siendo, nosotras, reunidos en la sala capitular los tres de Ayuntamiento que al margen se designan, siendo la hora de la mañana, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martines Conde. Abierta la sesion y dada lectura a la anterior, por unanimidad fuere aprobada.

Acto seguido el Sr. presidente ordeno al Secretario la lectura de los Decretos de la semana, los cuales no contienen disposicion alguna sobre que tomar acuerdo.

El Sr. Presidente haciendo uso de la palabra y dirigiendose a la corporacion manifestó que en la presente sesion no habia asunto alguno de interes para el Municipio sobre que dictar resoluciones, levantandose la sesion a las once de la mañana extendiendose la presente que firmamos dichos Señores el que yo el Sr. secretario =

Calatrava  
Agudo  
Garcia  
Rodriguez  
Dominguez

Yo el Sr. secretario =

Manuel Dominguez

Acuerdo # En la Villa de Mataya dia once de Mayo de mil ochocientos noventa y tres

- Numero 13
- Presidente  
D. Antonio Martines Conde
- Concejales  
D. Manuel Calatrava Sagares  
" Don Agudo Morera  
" Don Garcia Cortijo  
" Don Rodriguez Orejuna  
" Manuel Dominguez Barragan  
" Antonio Garcia Cortijo

siendo, nosotras, reunidos en la sala capitular los tres de Ayuntamiento que al margen se designan, siendo la hora de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martines Conde, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dirigiendose a los Señores Concejales, con sus breves palabras la necesidad de reformar el manifiesto de la Secretaria de Ayuntamiento, toda vez que se encontraba en un estado lamentable, especial y en la mesa escritorio, que se encuentra de todo punto insoportable por los muchos años que de uso lleva y

Calatrava  
Agudo  
Garcia  
Rodriguez  
Dominguez

su indole construcciones, y en vista de esta necesidad, precisa acordar esta presente sesion la provision de otra nueva, dando inversion a la suma entera o en parte, promulgada con este objeto en el capitulo primero articulo quinto del primer punto de gastos, vigente. Veda esta manifestacion por el Municipio y segun a una breve discusion, fué declarado urgente el asunto y de necesidad, acordandose por unanimidad proveer a la Secretaria de una mesa escritorio de nueva construccion previo contrato con los carpinteros de la localidad, para lo cual faculto al Sr. Alcalde Presidente y con cargo al capitulo primero articulo quinto del presupuesto que esta en ejecucion, hasta el monto de todo lo que se pida para la cantidad que figura en dicho articulo. De la lectura a los Decretos de la semana no conteniendo disposicion alguna sobre que tomar acuerdo, no habiendo ningun otro asunto de que tratar, por disposicion del Sr. Presidente se levanto la sesion a las once extendiendose la presente acta que firmamos dichos Srs. el que yo el Sr. secretario =

Yo el Sr. secretario =

Manuel Dominguez

Acuerdo # Cula villa de Mataya, dia cinco de Abril de mil ochocientos, noventa y tres.

Numero 14  
Presidente  
 D. Antonio Martinez Conde  
Concejales  
 D. Manuel Calatrava Figueras  
 " Jose Agudo Moreno  
 " Jose Garcia Cortijo  
 " Jose Rodriguez Orejuna  
 " Manuel Dominguez Paragan  
 " Antonio Garcia Cortijo

ochocientos, noventa y tres, a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martinez Conde. Abierta la sesion por dicho Señor, y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.  
 Seguidamente se ordenó la lectura de los Partidos de la semana y acabada esta se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales que en ellos se publican. Al propio tiempo el Señor Presidente expuso la necesidad de hacer uno y darle, inoportunamente a la

Calatrava  
 Garcia  
 Agudo  
 J. Garcia  
 Rodriguez  
 Dominguez

suma presentada en el Capitulo dice para gastos, inoportunamente del presupuesto vigente, puesto que se llevan practica de varias operaciones de destino y enojonamiento por el Real Decreto de venta de el garto ultimo y por la solventa de los gastos ejecutados hasta el dia, reuñidos al credito existente en este Capitulo, puesto que en el presupuesto que esta en ejercicio, no figura partida alguna con que hacer frente a los gastos que ocasiona el expresado enojonamiento, teniendo en cuenta que para ello y por dicha disposicion legal, se encuentran autorizados los Municipios para hacer mas de las sumas, presupuestos, como la presente que corresponde a la de caros, impuestos, y acabada esta manifestacion, no habiendo quien tomase la palabra en contra, fue puesto a discusion el asunto por media hora, y declarando urgente y de necesidad atendible el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que previa liquidacion de gastos, causados hasta el dia en las operaciones de destino, y inscrita la suma de bien puesta, con cargo al Capitulo que impuestos del presupuesto de gastos, vigente, bajo la direccion del Señor Presidente, para librando los trabajos de enojonamiento por ahora, hasta tanto se abra credito suficiente en el presupuesto ordinario de ejercicio futuro; y que por el Señor Presidente se ordene el pago extendiendole el libramiento. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion a la una de la tarde, extendiendole la presente acta que firman los Señores Concejales de que yo el Sr. Certifico =

J. J. Cortijo  
 Jesus Dominguez

Acuerdo # Cula villa de Mataya, dia seis de Abril de mil ochocientos, noventa y tres.

Numero 15  
Presidente  
 D. Antonio Martinez Conde  
Concejales  
 D. Manuel Calatrava Figueras  
 " Jose Agudo Moreno  
 " Jose Garcia Cortijo  
 " Jose Rodriguez Orejuna  
 " Manuel Dominguez Paragan  
 " Antonio Garcia Cortijo

noventa y tres, a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martinez Conde, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a la acta anterior, por unanimidad fue aprobada.  
 Seguidamente el Señor Presidente ordenó que



secretario diu. lectura a los Potestades de la Merina, y terminada esta no continuando disposicion alguna oficial, se tomaron los siguientes acuerdos: Impose el Sr. Alcalde Prudente se ordene el pago del tercer trimestre a los empleados del Municipio, asi como a todos los Creditos prompmentos, que se enuentren vencidos; que por el secretario, se saque el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior y se remita por el Sr. Alcalde al Gobernador Civil de la provincia para su publicacion, en el Boletín oficial de la provincia.

Calabrava  
Garcia  
Agudo  
Garcia  
Rodriguez  
Dominguez

Dada cuenta por mi el Secretario, y vistas las instancias presentadas por Ramon Floriano Garcia Barragan de esta ciudad y expedientes promprios que a las mismas acompañan, solicitando que sean amillaramos a sus nombres las fincas de que derivan ser poseedores a título de Encomienda, que se deslindan en las referidas reformas, y que sean dadas de baja en la riqueza del Contribuyente y vecinos, Pablo Garcia Calabrava, de quien los primeros las adquirieron, por compra una mas y por herencia de su finada madre, Doña Vicuña Barragan y Ramon Barragan, habiendo satisfecho a la Hacienda el impuesto de enganche por esta transacion de dominio, el Ayuntamiento, de conformidad con lo propuesto por la Junta provincial y en cumplimiento a las disposiciones que ella cita, acordó por unanimidad, acceder a las solicitudes mencionadas; y en su consecuencia que en el primer expediente se amillaramos que se forme en la época reglamentaria se hagan las rectificaciones en los censos respectivos de la riqueza, con que actualmente figuran los tres contribuyentes a quienes afecta las indicadas transaciones de dominio que surtirán sus efectos en el reparto inmediato de la contribucion territorial. De igual modo acordó que con referencia al expediente particular promovido con este motivo se expidan por el Sr. Alcalde las certificaciones reclamadas en las instancias, de que se ha hecho mención, autorizando la aduana, el Regidor Sindico y Secretario de la Corporacion. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las doce de la mañana extendiendose la presente que firman dichos Señores, de que certifico =

*[Firma]* Luis Dominguez

Acuerdo # 16  
Numero 16  
Presidente  
 D. Antonio Martin de la Hoz  
Concejales  
 D. Manuel Calabrava Sagaray  
 " Don Agudo Moreno  
 " Don Garcia Cortijo  
 " Don Rodriguez Cripto  
 " Manuel Dominguez Barragan  
 " Antonio Garcia Cortijo

En la villa de Alcala, dia tres de Abril de mil, ochocientos noventa y tres a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martin de la Hoz, para celebrar la ordinaria de este dia, abierta la sesion y dada lectura de la anterior por unanimidad fue aprobada. A todo seguido el Sr. Presidente ordenó la lectura de los Potestades de la Merina

FABRICA DE...  
 Car...  
 Ag...  
 Gar...  
 J...  
 No...  
 Do...



N. 0.133.463

Folio 9

Calatrava

J. Ceo

J. Garcia

J. Garcia

J. Rodriguez

J. Rodriguez

J. Dominguez

J. Dominguez

y enterados de los preceptos legales que en ellos se publican, se acordó en cumplimiento.

Se beto seguidamente el Señor presidente dio cuenta a la corporacion de los pliegos de reparacion emitidos a las cuentas deposito de esta Villa, correspondientes a los años de 1877 a 78 hasta 1885 a 86 ambos inclusive, convenientes en reintegro de libramientos por valor total de treinta y una pesetas y cuarenta y cuatro centimos, que dejaron de hacerse en aquellos años por los peticionarios;

en esta virtud llamo la atencion del municipio, a fin de que si lo estima procedente toda vez que este reintegro seria ilegal efectuarlo con fondos del Establecimiento, acordar su pago del Capitulo de imprentas del presupuesto vigente, a evitar reclamacion extemporanea cuando los perceptores, la mayor parte de ellos, han fallecido. Tomada en consideracion por el municipio la proposicion del Señor Presidente, no habiendo quien hiciera una de la palabra en contra, fue puesto a discusion el asunto, acordandose por unanimidad, que la suma de treinta y una pesetas y cuarenta y cuatro centimos reclamada por la Comision de Portos de la provincia como reintegro de las cuentas de los años referidos, se abone en los timbres correspondientes, con cargo al Capitulo once, imprentas, del presupuesto de gastos que esta en ejercicio; que por el Señor Presidente se ordene el pago.

Seguidamente y en cumplimiento a lo que preceptua la Circular del Gobierno Civil de quince de Mayo ultimo, se acordó nombrar como minorada de quinto, para la revision de copias otorgadas en los tres renglones anteriores a Don Luis Dominguez Soler de esta ciudad, el cual, debora ser remunerado de los gastos de viaje, con cargo al Capitulo primero articulo seto del presupuesto de gastos vigente, facultando al Señor Presidente para que ordene el pago. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a la una de la tarde, extendiendose la presente acta que firman dichos Señores, de que certifico = J. J. J.

J. J. J.

J. J. J.

Acuerdo # En la Villa de Alcala, dia veinte de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.

- | Numeros                     | 14 |
|-----------------------------|----|
| Presidente                  |    |
| D. Antonio Martinez Conde   |    |
| Concejales                  |    |
| D. Martin Calabrava Sagares |    |
| " Don Agudo Moreno          |    |
| " Don Juan Cortijo          |    |
| " Don Rodriguez Crespo      |    |

En la Sala Capitular hoy Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martinez Conde para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida la anterior, por unanimidad



D. Manuel; Domingue Barragan  
" Antonio Garcia Cortijo

fué aprobada.  
liquidamente por el Sr. Presidente se ordi-

Calatrava no la lectura de los Decretos de la semana, y enterados de todas  
su disposiciones se acordó el cumplimiento de ellas, con la  
Ayuda de la Real Caxa: que así mismo se haga entender a los  
Cuentadantes de puntos, que en el termino que fija el Sr.  
Garcia Gobernador en un circular de nueve del corriente mes, se formen  
las Cuentas pendientes, y se remitan con todos sus justificantes  
a la Comision del ramo de esta provincia. No habiendo ninguno  
J. Garcia de asuntos de que tratar, por disposiciones del Sr. Alcalde  
Presidente, se dio por terminada la sesion a las once de la misma, ex-  
tendiendou la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que  
Rodriguez y el Secretario Certifican =

Dominguez  
Antonio Martinez  
Sr. Domingue

Acuerdo # En la villa de Mataya, dia veinte y siete de Abril de mil

Numero 18  
Presidente  
D. Antonio Martinez Conde  
Concejales  
D. Manuel Calatrava Sagares  
" Jose Agudo Borina  
" Jose Garcia Cortijo  
" Jose Rodriguez Crespo  
" Manuel Domingue Barragan  
" Antonio Garcia Cortijo

ochocientos noventa, a las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida la anterior, por unanimidad fué aprobada.  
Acto seguido el Sr. Presidente ordenó la lectura de los Decretos de la semana y practicada esta por el Sr. no resultando en ellos disposiciones algunas

Calatrava sobre quitar acuerdo, se dio cuenta por el mismo, que tan  
poco habia asunto alguno que resolver, y se levanta la sesion a las  
once de la misma, extendiendou la presente acta que firman dichos  
Ayuda Señores, de que Certifican =

Garcia  
Antonio Martinez  
Rodriguez, Dominguez

Acuerdo # En la villa de Mataya, dia cuatro de Mayo de mil

Numero 19  
Presidente  
D. Antonio Martinez Conde  
Concejales  
D. Manuel Calatrava Sagares  
" Jose Agudo Borina  
" Jose Garcia Cortijo  
" Jose Rodriguez Crespo  
" Manuel Domingue Barragan  
" Antonio Garcia Cortijo

ochocientos noventa a las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se ordenó al Sr. la lectura de los Decretos oficiales de la semana, entre los cuales no se suelta disposicion oficial alguna, quitomiar acuerdo.  
Acto seguido el Sr. Presidente proveyó al

Calatrava  
Izquierdo  
Garcia  
J. Garcia  
Rodriguez  
Dominguez

examinos y aprobaciones del Ayuntamiento si lo encuentra con  
forma el jurado formado de todas las personas, que en este  
termino sean sujetas al impuesto de las alcabala personal, y  
practicando el examen referido con todo determinamiento y no  
tardare claramente que en el mismo figuraran todas las  
personas mayores de catorce años que en esta villa y su termino  
tienen residencia fija los Suores del Ayuntamiento por  
unanimidad y sin dilacion acordados, para ley su  
aprobacion, y que se exponga al publico por el tér-  
mino de ocho dias para las relaciones que ovan  
puestas los interesados, en el conyuntamiento; que en la sesion in-  
mediata se de cuenta de la que se presenten, y caso con-  
trario se acredite que extreme por medio de certificacion del  
Secretario, y hecho se remita a la Superior aprobacion.  
No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta  
la sesion a las once y media de la mañana, extinguiendose  
la presente acta que firman sus mercedes de que certi-  
fica = y p p p

Ant. Martinez  
J. Dominguez

Acuerdo, sesion Extraordinaria // En la villa de Mataya dia nueve de Mayo  
de mil ochocientos noventa, a las diez de la mañana

Numero	Nombre
	<u>Presidente</u>
	Don Antonio Martinez Bonda
	<u>Concejales</u>
1.	Manuel Calatrava Segares
2.	José Bonda Moreno
3.	José Garcia Cortijo
4.	José Rodriguez Orjano
5.	Manuel Dominguez Paragan
6.	Antonio Garcia Cortijo
	<u>Asociados</u>
1.	José Villido Calatrava
2.	Manuel Arribas Rodriguez
3.	Pedro Arribas Rodriguez
4.	José Santana Arriado
5.	Thomas Barria Cortijo
6.	Damiano Arribas Rodriguez
7.	Manuel Moreno Garcia
8.	José Parquero Benito
9.	Modesto Caballero Madilla
10.	Pedro Seo y Martin
11.	Francisco Moreno Medina
12.	Simforiano Carbajal, Santana
13.	Antonio Arribas Garcia
14.	Segundo Garcia Bonda

de mil ochocientos noventa, a las diez de la mañana  
se reunieron en la sala capitular los Suores del Ayun-  
tamiento pleno y doble numero de asociados, contribuyentes  
entre los cuales se encuentran representados los  
Boscheros, fabricantes e industriales que expenden con  
las especies sujetas al impuesto de consumo, que al mar-  
que se expresan, por la especial convocatoria con dis-  
posicion de objeto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Antonio Martinez Bonda. Abierta la sesion y leida  
la anterior fue aprobada por el Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso en breves pa-  
labras, que el objeto de la reunion es, el proyecto en  
la papelita de convocatoria, y que siendo abarada la  
epoca procede con arreglo a la legislacion vigente, a or-  
dar el medio o medios de hacer efectivo el pago de consumos  
y los recargos municipales establecidos sobre el im-  
puesto, para el proximo año economico de mil ochocien-  
tos noventa a noventa y uno. Dada lectura por el  
Secretario, a la Circular de la Delegacion de Contribu-  
ciones de la provincia, de quince de Abril ultimo,  
y al articulo treinta y cinco del Reglamento provin-  
cial de veinte y uno de Junio de mil ochocientos  
ochenta y nueve, que trata de la eleccion de medios, fue pue-  
to a discusion el asunto por una hora, y terminada esta con  
vista de las dificultades que surgen en la localidad, por su reducido  
secundario, el cual no llega a cincuenta residentes urbanos,  
termino al propio tiempo en cuenta, que por ella ni por



Calatrava  
 Agudo  
 Garcia  
 J. Garcia  
 Rodriguez  
 Dominguez

su termino de circulan via de comunicacion, por mas similitud aca  
 dan proponer al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, que  
 el medio mas factible en esta villa para hacer efectivo el abono de  
 consumo, alcohol y sal en el proximo ano economico, con  
 el cargo del cinco por cinco establecido sobre los derechos de tan  
 ta a las especies, con exclusion de la sal, es el arriendo de las espe  
 cies, por un ano, con la facultad de la exclusiva en las ventas, que  
 es el que se viene adoptando en esta localidad ans en pas de ano con  
 mujeres, resultando toda vez que los medios de la Administracion  
 Municipal, encabezamientos, pariales, o gremiales, y el arriendo  
 a suelta libre, son de dificil establecimiento dadas las condicio  
 nes locales y por tal, raros perjudiciales, y livores a los intereses  
 del bicoro: que cuando el medio acordado del arriendo a la exclusiva  
 no diere resultado por falta de licitadores en tres subastas con  
 secutivas, previas las reformas y formalidades legales, se adop  
 taria el medio de reparto oculto, por uno de los dos grupos de  
 liquidos, o de carne, segun disponen las reglas diez y once de la  
 orden de diez de la ley de prebendos, de siete de julio de mil  
 ochocientos ochenta y ocho. Asimismo acuerdan que  
 para que la Delegacion de Hacienda de la provincia conceda los  
 medios acordados, se dirija atenta exposicion por el Ayuntamiento  
 te su demanda de que se concedan los medios establecidos, acom  
 panyando certificacion literal de este acuerdo, a la referida Auto  
 ridad, por conducto de la subalterna del partido, para que  
 informada favorablemente la lleve a rubricar. No habiendo  
 ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion a las diez  
 y media de la mañana, extendiendose la presente que firman todos los  
 asociados de todo lo que yo el secretario certifico =

Ante Martin  
 Luis de Hedo  
 Manuel Arribas  
 Damian Arribas  
 Francisco Moreno  
 Pedro Arribas  
 Marcos Caballero  
 Manuel Moreno

Senal de t. de segundo

Senal de Dominguez

Acuerdo de H. de la villa de Alcala de Alcala

Número	P.º
Presidente	
D. Antonio Martinez Conde	
Conceales	
D. Manuel Calatrava Jarama	
" Francisco Moreno	
" Juan Garcia Cortijo	
" Jose Rodriguez Crespo	
" Manuel Dominguez Barragan	
" Antonio Garcia Cortijo	

dia once de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los señores de la Ayuntamiento que el margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta dicundo se dio lectura a la anterior, y votacion nominal fue aprobada. Seguidamente se ordeno la lectura de los boletines oficiales de la semana, no constando diendo disposicion alguna sobre que tomar



N. 0.133.399

folio 11

Calatrava

Hgado

Garcia

J. Garcia

Rodriguez

Dominguez

Recuerdo. Seguidamente el Señor presidente presentó al Ayuntamiento la cuenta de gastos de la función del patrono San Gregorio Martir que anualmente se acostumbra celebrar en este pueblo, formado por el Señor cura párroco de la misma. Examinada esta y no habiendo quinieta mancha la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta y en votacion nominal, recayó el siguiente acuerdo: aprobar la referida cuenta de gastos, cuya insercion es legitima, y que por el Señor Alcalde se ordene el pago, extendiendose el libramiento con cargo al capitulo noveno referente tercer del presupuesto de gastos, vigente. Y que este acuerdo se una certificacion al libramiento. No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion a las once y media, extendiendose la presente acta que firman dichos señores, de cuyo el secretario certifico =

J. M. Martinez  
 J. M. Martinez

José Dominguez

Recuerdo # Dula villa de Calatrava a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos

- Numero 28
- Presidente  
 D. Antonio Martinez Conde
- Concejales  
 Manuel Castaño Sagares  
 José Agudo Morcillo  
 José Garcia Cortijo  
 José Rodriguez Cuyas  
 Manuel Dominguez Barragan  
 Antonio Garcia Cortijo

tos noventa, a las diez de la mañana, se reunió en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martinez Conde. Abierta la sesion ordinaria de este dia y leida la anterior, por unanimidad fue aprobada. Seguidamente el Señor presidente ordenó la lectura de los Coletores de la semana, que termina hoy, y efectuada por el secretario, se acordó en votacion nominal y sin sufragio el cumplimiento por el Sr. Alcalde de todas las disposiciones oficiales que los mismos comprenden. Abeto seguidamente el Señor Presidente expuso a la corporacion la necesidad de terminar algunos reparos de utilidad al mis-

Calatrava

Hgado

Garcia

J. Garcia

Rodriguez

Dominguez

mo tiempo para el vecindario que por falta de credito, abiertos en el presupuesto anterior no pudieron terminarse en la calle de las Peras y de la plaza, que en noches de poca claridad y toda vez que en la localidad se carece de alumbrado publica, ofrece por un mal estado peligro para los transeuntes. Vista esta manifestacion, fue puesto el asunto a decision el ayuntamiento y previa declaracion de urgente, no habiendo quinieta mancha la palabra en contra, en votacion nominal se toma por los siguientes acuerdos, primero: que por el Señor Presidente se forme el expediente de la obra reparos, los cuales se llevaran a efecto por el sistema de administracion bajo la direccion del Sr. Alcalde, publicandose diariamente o por semanas nota de los gastos, que se caucen conforme determina el articulo ciento treinta y seis de la Ley Municipal; y segundo, que las reformas en cuestion se lleven a cabo con cargo al capitulo seis articulo tercero del presupuesto de gastos vigente, sin exceder del credito autorizado ordenandose el pago a medida por el Señor Alcalde, encabierando el expediente con certificacion de este acuerdo. No habiendo



ninguno otro asunto de que tratar, se levante la sesión a las doce de la mañana, extendiéndose la presente acta que firmen los señores de este ayuntamiento, de que certifico =

J. J. J.  
Int. Martínez

Juan Dominguez

Acuerdo # En la villa de Mataya dia veinte y cinco de Mayo de 1833

- |            |  |
|------------|--|
| Número     | 23   |
| Presidente | D. Antonio Martínez Coude  |
| Concejales | " Manuel Calatrava Sagara,<br>" José Coude Borra,<br>" Don García Cortijo,<br>" Don Rodríguez Cerezo,<br>" Manuel Dominguez Barraga,<br>" Antonio García Cortijo |

mit, ochocientos noventa, a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores de este ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martínez Coude para deliberar la ordinaria de este día e haviendo leído la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Calatrava da, con todo determinación y confrontada sus partidas con los presupuestos a que las mismas se refieren, visto lo informado por la Junta, fue puesto a discusión el asunto y declarado urgente, en votación nominal acordando confirmarse el dictamen de la referida Junta aprobarla definitivamente; que se expida a la Maestra Doña Berdina Orojo para que remita los justificantes de que adolece la original por ella presentada en su mismo, con certificación de esta particular se remitan copias de las expresadas cuentas a la Junta provincial de instrucción pública para la superior que merecan.

Y. García Dada cuenta por sí el Secretario y vista la instancia presentada por Don Justo Martín Bulera, profesor de primera enseñanza y vecino de este pueblo solicitando que sea anulada a su nombre una casa de que acredita ser poseedor a título de dueño, en la información que acompaña y que sea dada de baja en la riqueza del contribuyente y vecino Juan Manuel Barria de quien el primero la adquirió por compra verbal sin título escrito; habiendo satisfecho a la hacienda el importe de su deuda por esta transacción de dominio el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta provincial y en cumplimiento de las disposiciones que en esta parte, acordó acceder a la solicitud mencionada; y en su consecuencia que en el primer expediente al anullamiento que se forme en la época reglamentaria, se rectifiquen los computos respectivos de la riqueza con que actualmente se figura en los dos contribuyentes a quienes afecta la indicada transacción de dominio, que sustituya sus efectos en el reglamento inmediato siguiente de la contribución territorial.

D. Rodríguez No por compra verbal sin título escrito; habiendo satisfecho a la hacienda el importe de su deuda por esta transacción de dominio el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta provincial y en cumplimiento de las disposiciones que en esta parte, acordó acceder a la solicitud mencionada; y en su consecuencia que en el primer expediente al anullamiento que se forme en la época reglamentaria, se rectifiquen los computos respectivos de la riqueza con que actualmente se figura en los dos contribuyentes a quienes afecta la indicada transacción de dominio, que sustituya sus efectos en el reglamento inmediato siguiente de la contribución territorial.

De igual modo acordó que con referencia al expediente por el que se promovió con este motivo, se expida por el Sr. Alcalde la certificación reclamada, en la instancia de que en su hecho municipal, autorizando al Sr. Regidor Sindico y Secretario de la corporación. Dada lectura a los Doctores de la mañana y conteniendo disposición alguna oficial sobre que tomar acuerdo se levante la sesión a las doce de la mañana, extendiéndose la presente acta que firmen los señores concejales de que certifico =

J. J. J.  
Int. Martínez

Juan Dominguez

do # Cula villa de Mataya a primero de junio de mil ochocientos noventa

Numero	Nombre
	<u>Presidente</u>
	D. Antonio Martin Condé
	<u>Concejales</u>
11	Mariano Calatrava Sagares
12	José Aguirre Borro
13	José Garcia Cortijo
14	José Rodriguez Espino
15	Mariano Dominguez Paragan
16	Antonio Garcia Cortijo

venta, a las diez de la mañana, se reunió en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Antonio Martin Condé, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión, se leyó la lectura a la anterior fue aprobada por unanimidad.

*Agudo*  
*J. Garcia*

Seguidamente el Señor Presidente ordenó que el Solo del municipio de San Quinte y lectura a la Comisicion de la Administracion de Hacienda Materna del partido, debiendo sin informar el padron de

*Dominquez*

cedulas personales para el próximo ejercicio económico de mil ochocientos noventa a noventa y uno, y en vista de las razones alegadas por dicha oficina, se procedió al examen de los proyectos legales, que determinan la instrucción de veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, y a practicar nueva confrontación de documentos de dicho padron de habitantes, forma

*Rodriguez*

dos en virtud de la Ley de los de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, y en consecuencia de lo practicado la confrontación y nueva ultimamente rectificado.

*Agudo*

Practicada la confrontación y referida y previa declaración de urgencia, fue punto a discusión el asunto por media hora, y pasada esta, se acordó, de conformidad con las razones de la Administración oficiante, por carecer de fundamento legal, toda vez que en la instrucción no aparece precepto alguno que así lo determine; que por el Señor Alcalde se dirija a dicha Comisicion al Señor Delegado de Hacienda de la provincia,

*Garcia*

manifestándole a dicha autoridad la responsabilidad de emitir en el padron el número de individuos sujetos en este pueblo al impuesto de Cédulas, por carecer de personal con que se cumpla el artículo primero de la Instrucción, y en todo caso practicar los papeles, que la Delegación reclama, sin hacer rectificación alguna en el padron. Seguidamente el Señor Presidente se puso a discusión la necesidad de proseguir la obra retardada en el día anterior en

*Calatrava*

el local que ocupa el granero del punto, lo cual demanda mucha atención, toda vez que se aproxima el periodo de cobranza voluntaria, y en el estado en que se encuentra dicho local amenaza gravitar, y en consecuencia de lo que se encuentra dicho local amenaza gravitar, y en consecuencia de lo que se encuentra dicho local amenaza gravitar,

desproporción a los fondos del establecimiento, y como es sabido, el año anterior no pudo terminarse por falta de crédito suficiente para el pago de aquel ejercicio. Entendidos los señores Concejales, fue tomada en consideración la manifestación del Señor Alcalde y declarada urgente, por unanimidad y sin discusión, acordando que se le dé curso a la referida obra a la mayor brevedad, abriendo para ello el oportuno expediente de certificación de este acuerdo: que la obra referida se efectúe por el sistema de Administración por la insignificancia de su costo, con cargo al Capitulo de este artículo primero del presupuesto vigente, publicándose semanalmente la inversión de fondos, según determina el artículo cinco (quinto) de la Ley de los de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez de la mañana, extendiéndose la presente acta que firmamos dichos Señores, de que certificamos.

*José*  
*Antonio Martin Condé*  
*José Dominguez*

Acuerdo # Cula villa de Mataya a ocho de junio de mil ochocientos



Numero 25

Presidente

D. Antonio Martinez Bonde  
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagares
- " Jose Agudo Albornoz
- " Jose Garcia Cortijo
- " Jose Rodriguez Cripto
- " Manuel Dominguez Barragan
- " Antonio Garcia Cortijo

noscenta a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Bonde, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida la anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido por el Secretario se dio cuenta del expediente de los humos para llevar a efecto el mate de las especies que constituyen los grupos de liquidos y carnes, comprendido en la tarifa oficial

Rodriguez

Dominguez

J. Garcia

Agudo

y discutido superficialmente el asunto, con vista de los preceptos reglamentarios, en votacion nominal, acordamos establecer el pliego de condiciones administrativas, a que han de sujetarse los arriendos de dichos especies, con facultad a la esclusiva en las ventas, eliminando del arriendo el ramo de Cereales, cuya cuota se entendera prorrateable entre las demas especies. Dada lectura a los Doctores de la semana y concurrido de opinion a la quina oficial, sobre que tomar acuerdo, relevando la sesion a las doce de la mañana, extendiendose la presente que firmamos dichos señores, de que certifico =

J. Antonio Martinez Bonde

Calatrava

José Dominguez

Acuerdos # En la villa de Alcala dia quince de junio de mil ochocientos

Numero 26

Presidente

D. Antonio Martinez Bonde  
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagares
- " Jose Agudo Albornoz
- " Jose Garcia Cortijo
- " Jose Rodriguez Cripto
- " Manuel Dominguez Barragan
- " Antonio Garcia Cortijo

noscenta a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Bonde para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. presidente ordeno la lectura de los Doctores oficiales de la semana, para dar a saber al Ayuntamiento el curso señalado a este que

Rodriguez

Dominguez

J. Garcia

Agudo

Calatrava

Garcia

seguir por la diputacion por contingente provincial en el proximo ano economicos de mil, ochocientos, noventa y noventa y uno.

Acto seguido el Sr. presidente expuso la necesidad urgente de llevar a efecto el remate del arbitrio Municipal de plazas y medidas, acordado por el Ayuntamiento y Junta Municipal del asociado, como partida de ingresos para las atenciones del presente futuro, sin coartar por ello el derecho de los vecinos. Puesto a decision el asunto y previa declaracion de urgencia, no habiendo ningun concejal que hiciera uso de la palabra en contra de la votacion nominal, se tomo el siguiente acuerdo: llevar a efecto el remate referido en publica licitacion previa renuncia de los

labradores y cosecheros para el mes de junio y medidas: que por el Sr. presidente se abra el expediente preliminar, encabandole con certificacion de este acuerdo, dando cuenta en el dia

de Alcala dia y hora para el remate. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, por disposicion del Sr. presidente se levanto la sesion a las once y media extendiendose la presente que firmamos dichos señores, de que certifico =

J. Antonio Martinez Bonde

José Dominguez



Handwritten notes on the right margin, including names like 'D. Antonio', 'Manuel', 'Jose', 'Manuel', 'Antonio'.

Handwritten notes on the right margin, including names like 'D. Antonio', 'Manuel', 'Jose', 'Manuel', 'Antonio'.



N. 0.133.398

Folio 18.

Acuerdo # 27  
Numero 27

Presidente  
D. Antonio Martines Condes  
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagares
- " Don Bando Moreno
- " Don Garcia Cortijo
- " Don Rodriguez Orjio
- " Manuel Dominguez Barragan
- " Antonio Garcia Cortijo

En la villa de Atalaya dia veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martines Condes, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura por el Sr. a la anterior, por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se ordenó la lectura de los Decretos de la semana, los cuales, no comprenden disposiciones alguna sobre que tomar acuerdos.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso ante el Ayuntamiento, la necesidad de ejecutar algunos reparos de poca importancia por su poco costo, en las Casas Concejales, que como edificio antiquísimo, precisa para su conservación, continuamente llevar a la practica si quiera los mas urgentes, que en otro caso costarían grandes depósitos, por la entrada de los temporales y llevar a efecto reparos de gran talla sería mas difícil, por la situación financiera del Municipio. Remitidos los tres concejales de las anteriores razones y discutidos superficialmente el punto concreto, no habiendo quien hiciera uso de la palabra en contra, en votación nominal, acordamos: que desde luego el Señor Alcalde e pte de dichos reparos propuestos, pte de un mandado sumo necesidad en el edificio de las Casas Concejales, siendo esta una obra en carpintería, debiendo llevarse a la practica por el medio de la ministración municipal, y por contrato, con cargo al Capitulo primero artículo cuarto del presupuesto vigente facultando al Señor Alcalde que en su día ordene el pago, acompañando al libramiento certificación de este acuerdo. No habiendo ningun otro asunto de que tratar por disposiciones del Sr. Presidente, se levantó la sesión a las once y media deteniéndose la presente que forman los tres concejales, de que certifico.

*Antonio Martines*

*Manuel Dominguez*

Acuerdo # 28  
Numero 28

Presidente  
D. Antonio Martines Condes  
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagares
- " Don Bando Moreno
- " Don Garcia Cortijo
- " Don Rodriguez Orjio
- " Manuel Dominguez Barragan
- " Antonio Garcia Cortijo

En la villa de Atalaya dia veinte y nueve de Junio del mil ochocientos noventa, reunidos en la sala capitular los tres del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martines, a las diez de la mañana, y con objeto de celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y leída la anterior, por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido el Sr. presidente, dispuso que por el Sr. se diese lectura a los Decretos de la semana anterior, y enterados de la Real Orden de veinte y cuatro del corriente, estableciendo medidas higiénicas para la salud pública en, como de la Circular de veinte y seis del mismo, previniendo la formación del reparto de territorial para el año próximo, seguido a una breve discusión, por unanimidad acordamos.



que para que tengan el mayor exacto cumplimiento la don de  
 porciones citadas, se convocaron por el Señor Alcalde con  
 toda urgencia, a las juntas de Sanidad y juratos, repartidos  
 de este pueblo, y bajo su dirección se encargó; la primer  
 ra de establecer las medidas de higiene pública que consideren  
 mas a propósito para mantener al pueblo en el mejor estado de  
 salud, disponiendo en casos extremos los medios que dicha Real  
 preceptiva para los contracentos; y la segunda, que dadas  
 luego y sin levantar mano, se encargó, de la formación del  
 reparto de territorios, dentro del plazo que determina la citada  
 Real cédula.

Seguidamente, y hecha por el Señor Presidente la oportuna  
 pregunta, no habiendo quien hiciera uso de la palabra en contra  
 seguidos a una breve discusión se tomaron los siguientes acuerdos:  
 ordenar el pago a los empleados del municipio correspondiente  
 al cuarto trimestre del año económico que toca la su fe, así  
 como a los demás, que reciben sueldo y gratificaciones por  
 los créditos abiertos en el presupuesto que termina; que se abra  
 liquida y cierre del período natural del año econó-  
 mico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, man-  
 dando todos los créditos de cobro y pago procedentes del pre-  
 supuesto referido pendientes de ratificación, y abriendo de nuevo  
 sus operaciones en el presupuesto de años futuros, cuando real-  
 zables en el período de cumplimiento. No habiendo ningún  
 otro asunto de que tratar, por disposición del Señor Presidente se le-  
 va la sesión a las diez, extendiéndose la presente acta que fir-  
 man dichos Señores, de que certifico =

*J. J. J.*  
 J. J. J.

J. J. J.

Acuerdo #  
Numero 29  
Presidente  
 D. Antonio Martínez Conde  
Concejales  
 D. Manuel Calatrava Sagares  
 " José Abando Borras  
 " José García Cortijo  
 " José Rodríguez Cuyro  
 " Manuel Domínguez Parraga  
 " Antonio García Cortijo

En la villa de Mataya a día diez de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, en la sala Capitular de este Ayuntamiento que al margen se designa a la hora de costumbre para celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martínez Conde y ante la sesión, se dio lectura al acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Señor Alcalde dio cuenta del Ayuntamiento por medio de lectura de la comunicación de la Com. de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, número 1698 de treinta de junio último, la cual anuncia de un expediente contra el dulto sin expresión de causas, ni el objeto a que este pueda referirse; si bien en su párrafo primero se le comprenden las palabras de " que en el Ayuntamiento ha obtenido productos por la D. de los propios de su pueblo"; se declara a la vez de la D. de los propios, puede muy bien referirse a dicha Real D. de los propios de este pueblo, la cual fue, como ochocientos sesenta y cuatro, en virtud de expediente promovido en aquella época, por el dulto de los ganados de la D. de los propios, siendo este el, no a que, tampoco se ha continuado, y

X

por de uno y de otra, . Sabido es Sres. Concejales, que los ayuntamientos anteriores, e incluso el que en la actualidad tiene confragada la D. Mon. Municipal de este pueblo, y que me he visto forzado, para mitigar en algo las múltiples necesidades de sus granjieros, se ha visto en la ineludible precisión de hacer tobar los años uso de la cuarta parte del producto de su D. Real, enagenando las tierras de su misma a por los meses de Enero Febrero y Marzo en subasta pública, siempre con la carga del ganado de labor de los vecinos, siendo arrendatarios los Municipios, por la superioridad, cuando los expedientes no han sido formados, a un debido y recomendado tiempo, sin que por ello (sin que por ello) se hayan ocasionado en lo mas minimo, los derechos del vecindario, ni ocasionado perjuicios a sus intereses. Al adoptarse este medio anual los ayuntamientos han hecho no solo, por la idea del lucro, no; ha sido mas bien, como he dicho antes, para cubrir en parte las múltiples necesidades de los granjieros, cuyos intereses se han certificado siempre en las areas municipales, pagando al Estado el diez por ciento por quinto, es decir, la carga a que estan sujetos los productos de los montes incluidos en el plan forestal, realizándose asi mismo un aprovechamiento en época precisamente, en que por un corto tiempo los ganados, en sus faenas de labor, solo acuden a pastar en el predio real en uso de su legitimo derecho, en los dias blancos, que la Iglesia tiene señalados para el diezmo, viniendo a saciar en consecuencia, que de no arbitrar este pequeño disfrute, las tierras no serian aprovechadas, como en los restantes meses meses. Tambien es publico y Sres. Concejales que en el predio en cuestion, se han hecho labores en ciertos trozos del mismo. Con un intervalo de seis u ocho años, segun desgraciadamente ha sido de necesidad, para destruir el germen de la langosta que suele avivarse y reproducirse en los terrenos, que citan mucho tiempo de cura, cuyas consecuencias han demostrado la experiencia; y para llevarlas a efecto, siempre se han tenido presentes las disposiciones legales para la destrucción del terrible insecto, exponiendo las necesidades del caso, que la seccion de Tomos y previos reconocimientos facultativos, ha tenido a bien conceder y por finitas cosas. En tal estado Sres. Concejales, procedi a acordar lo conveniente y exponer al mismo tiempo a la D. Mon. suan título y necesidad es la pequeña D. Real Real que este pueblo tiene concedida para sus ganados de labor, sin la cual es imposible sostenerse las clases laboradoras, dadas las circunstancias de la localidad y la desgraciada crisis por que viene atravesando; y que desde luego perderian el aprovechamiento gratuito que cuando menos, nueve meses del año hacen a diario.

Visto lo manifestado por el Señor Presidente hizo uso de la palabra el Regidor Sindico para confirmar las razones y frases del Sr. Alcalde, siendo de parecer que el Municipio debe inclinarse a acordar oponerse a la venta del expuesto predio en consideracion a los beneficios que reporta al vecindario, especialmente al pobre y al oprimido labrador, primer sosten de los intereses generales de la D. Mon. Tomada en consideracion la manifestacion del Señor Alcalde y parecer del representante de la Ley, fue punto a discusion el asunto por medio hora y declarado urgente, no habiendo quien hiciera uso de la palabra en contra en votacion nominal, se acordó: exponer a la D. Mon. de Propiedades y Derechos del Estado que la D. Real Real de este pueblo, no ha sido, ni es destinada a otro uso, mas, que para el que fue concedida; que si de ella



se han obtenido algunos productos, estos han sido motivados por  
 mere para sufragar las múltiples necesidades del presupuesto municipal  
 y para, y especialmente para verificar pagos de contribuciones y  
 por que se han sobre la misma, y segundo para impedir que  
 el desarrollo de la langosta que a no dudarlo, hubiera tal vez  
 causado calamidades con perjuicio incalculable, en esta comarca  
 sus límites: que de llevar a efecto, si esto es cuanto se proyecta la  
 sujeción de los predios referidos, sin sus propios y amparo según  
 de la clase laboriosa, esta se veía en la dura necesidad de re-  
 cibir sus labores, y como consecuencia inmediata venir a pararse  
 la miseria; varon por la cual este Srto. como Donor. trata de los  
 intereses del municipio y constante de favor de los del vecindario, se  
 opone manifestamente a la referida sujeción por ser bins  
 a los intereses generales del pueblo que administra. Qui de esta acen-  
 do su revista certificacion, a la oficina de donde procede la  
 comunicacion que es origen del mismo, con el fin de probar  
 cuan necesaria es la Dama boyal a este vecindario y que la di-  
 reccion general se precure de los perjuicios que indispuntam-  
 mente han de venturas, si la cuenta llega a realizarse, y tenien-  
 do en consideracion las razones expuestas, en su vista se sirva  
 respetar la referida concepcion como legitima

Dada cuenta por miel Secretario al Srto. del acuerdo dictado por  
 la Donor. de contribuciones de la provincia entera de Junio último  
 amandando la subasta del arriendo con facultad a la exclusiva de  
 las especies de Communas que comprenden los grupos de liquidos  
 y carne de esta villa, durante el año economico de 1890 a 1891, fu-  
 dando su resoluciones: primero, en que no ha procedido al auto la  
 publicidad que determina el art. cuarenta y nueve del Reglamento  
 provisional del ramo, dejando de acompañar al expediente el ejem-  
 plar del Boletín Oficial, de la provincia en que se encuentra in-  
 sertado el anuncio, con diez dias de anticipacion; y segundo, que  
 el arriendo se ha incluído indebidamente el ramo de Cereales y  
 Cua no es objeto de la exclusiva. Informados los señores  
 Concejales, por íntegra lectura de dicha resoluciones y examinados  
 detenidamente el expediente devuelto y citas legales, que la re-  
 ferida Donor. señala en apoyo de aquéllas; y haciendo uso de la  
 palabra, el señor Presidente para ilustrar a la Corporacion, con todos  
 detalles del asunto, manifestando; que si el expediente original no  
 acompañaba los recibos de los tres que presija el art. cuarenta y  
 nueve del Reglamento, lo mismo se hizo en quito y  
 bleed de la blecura, y Medina de las Torres, a quienes se dirigieron  
 edictos para su publicidad en dichos pueblos, dejaron de cumplir  
 con sus sagrados deberes, faltando manifestamente e inus pro-  
 to legal, y a las consideraciones y atenciones de comparentes  
 no cobrando a tiempo los recibos de recibo al que a de retorno  
 las reclamaciones; extraños que se hacen constar mediante el  
 expediente por medio de diligencia; remitiendolos este y la Equi-  
 dad al Srto. Donor. de contribuciones de la provincia, sin los  
 recibos referidos para dejar a cubierto el primer precepto del ar-  
 tículo cincuenta y siete del Reglamento, el cual determina que el  
 expediente ha de remitirse dentro del termino de tercero dia: que si el  
 Boletín Oficial, en que aparece inserto el anuncio con los diez dias de  
 anticipacion no fue, ni lo es al expediente, con cuando este sea  
 el precepto legal, de unirlo, quedaria la falta de este documento  
 el arbitrio Municipal, siendo de notar que en el republi-





N. 0.133.300

Folio 15

resoluciones de interés para los pueblos de la provincia; y por último que carece de todo fundamento el segundo resultado del acuerdo de la D.ª Municipal, al apoyarse en que los cereales no son objeto de la exclusión, ni a ellos se extiende la concesión hecha al municipio. Respecto a este extremo Sr. Concejales, la D.ª Municipal sin fijarse ha obrado con demasiada ligereza; puesto que si así no hubiera sido, encontraría en la primera condición de pliego, el precepto de que, los referidos cereales, no tan solo no son objeto de la exclusión, si no, que tampoco son objeto de arriendo; y la cuota con que estos figuran en el presupuesto que antecede a la condición expresada, es prorrateable entre los demás especies comprendidas en el presupuesto citado; y claramente haberse visto la D.ª Municipal, al examinar el acta de remate que el licitador Don Atanasio Ducobar, ha vendido el arriendo como mejor postor, aceptando las condiciones del referido pliego. — De lo mismo se informó debidamente, y tomando en consideración lo expuesto por el Sr. Presidente, previa declaración de urgencia y puesto a discusión el asunto, no habiendo ninguno Concejales que hiciera uso de la palabra en contra, por unanimidad acordamos: Continuar por unanimidad la resolución de la D.ª Municipal, de Contribuciones de la provincia de treinta de junio último, elevando el recurso que consta el segundo párrafo del artículo cincuenta y nueve del Reglamento al Sr. Delegado de Hacienda acompañado, copia certificada de este acuerdo, al cual serán unidas, las puestas puestas en ejecución para la debida publicidad de aquel acto. Que por el Sr. Alcalde y a continuación se informe al Sr. Delegado acerca de los hechos y razones que existen a este Municipio para obrar de acuerdo con la D.ª Municipal; y por último que terminada esta incidente se eleve a la referida autoridad, acompañado de atento escrito, en demanda de que sea revocado el acuerdo de la D.ª Municipal, toda vez que se dejan probados en contra los fundamentos, en que apoya su resolución.

En mismo acuerdo que por el Sr. Concejales, si alguno el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior y se remitan para aprobación al Sr. Gobernador Civil, de la provincia para su inserción en el Boletín oficial según previene en la Ley Municipal vigente. No habiendo ninguno Sr. Concejales que se levante a la sesión a las tres de la tarde de extenderse la presente que firman dichos Sr. Concejales yo el Sr. Concejales =

Y por el Sr. Concejales  
 Sr. Concejales

Luis Dominguez



Acuerdo #

En la villa de Mataya a diez y tres de Julio de mil ochocientos noventa

Número 30

Presidente  
D. Antonio Martínez Cordero  
Concejales

- " Manuel Calabrava Sagares
- " José Aguirre Moreno
- " José García Cortijo
- " José Rodríguez Cripto
- " Manuel Domínguez Paragan
- " Antonio García Cortijo

en el ayuntamiento que al margen se designa, a las diez de la mañana, en la sala capitular de dicho ayuntamiento, se abrió el expediente de elección de concejales, con objeto de celebrar la ordinaria de Mataya. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente, ordenó que el Sr. D. José Cortijo, de la semana en la cual se inserta la ley electoral de veinte y seis de junio último, establecida

do el sufragio universal. Terminada esta, el Sr. Presidente, pidió que se leyese el expediente de elección de concejales, repuso en breves palabras el espíritu y doctrina de la referida ley, leyendo con todo detalle los verbos sentidos de la ley citada, así como de las operaciones que la misma encomienda para llevar a efecto el procedimiento electoral, merced a lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley citada, no habiendo quien hiciera uso de la palabra por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde y secretario del ayuntamiento se cumplieran los preceptos del artículo 1.º de la ley en cuestión, teniendo presente cuanto establece la segunda de las disposiciones transitorias de aquella y sus concordantes: que para llevar a efecto en debida forma el servicio referido se abra el oportuno expediente, creándose con certificación de este acuerdo, y a medida que los preceptos legales lo determinan se vayan cumpliendo al pie de la letra todas las operaciones referidas al mismo electoral.

Seguidamente por el Secretario fue puesto de manifiesto el repartimiento individual de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería, para su examen y aprobación, correspondiente al año económico actual. Examinado con todo el detenimiento el referido reparto y confrontada sus operaciones aritméticas, no encuentran en él exhalimación alguna que exija; razón por la cual, en votación nominal, y sin discusión acordaron ponerles su aprobación, y que por el término de ocho días se exponga al público en la Sala de este Municipio para que los interesados, deduzcan las reclamaciones que tengan por conveniente, dando cuenta a la sesión inmediata. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez de la mañana, extendiéndose la presente acta que firmaron dichos señores, de que certifico.

V. P. J.  
Antonio Martínez Cordero

José Domínguez

Acuerdo #

En la villa de Mataya a veinte de Julio de mil ochocientos noventa

Número 31

Presidente  
D. Antonio Martínez Cordero  
Concejales

- " Manuel Calabrava Sagares
- " José Aguirre Moreno
- " José García Cortijo
- " José Rodríguez Cripto
- " Manuel Domínguez Paragan
- " Antonio García Cortijo

en el ayuntamiento que al margen se designa, a las diez de la mañana, se reunió en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento para dar cuenta de la denuncia del Sr. Alcalde Don Antonio Martínez Cordero. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se dio lectura a los Boletines de la semana y terminada esta se acordó por unanimidad sin discusión el más exacto cumplimiento

a todas las disposiciones oficiales. Seguidamente por el Secretario se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna contra el reparto de territorial y por los contribuyentes interesados, durante el plazo en que aquel ha estado al publico, y no habiendo aunto alguno que recibir, se acordó; que este extremo se haga constar por medio de certificacion del Sr. del Municipio y estampada esta se remita dicho reparto a la superior aprobacion.

Seguidamente el Sr. Presidente, expuso la necesidad de acordar lo conveniente a fin de establecer medidas de precaucion contra los fuegos, a evitar por este medio los siniestros, conguientes en vista de los expuestos de la estacion. Tomada en consideracion la manifiestacion del Sr. Alcalde, y declarada vigente, fue puesto a discusion el asunto por media hora, y terminada. Se tomaron los siguientes acuerdos: que por el Sr. Alcalde Presidente y en la forma ordinaria se publiquen bandos haciendo saber al vecindario, que queda prohibida en absoluto, el que los vecinos, labradores, de un foggo a los caserios y pasteros de sus propiedades, bajo cualquiera mira, hasta diez y seis del treinta y cinco de agosto: que a los mismos se haga entender la penalidad en que incurran por la desobediencia de este acuerdo, y que la Comision de policia rural se encargue de la vigilancia en los campos, a fin de hacer respetar estas medidas preventivas, sometiéndose a la accion de los tribunales ordinarios, a los contrahectores. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. Concejales de que certifico =

*Manuel Martinez* *Luis Dominguez*

Acuerdo  
Numero 32  
Presidente  
D. Antonio Martinez Conde  
Concejales  
D. Manuel Calatrava Sagares  
" Don Garcia Cortijo  
" Don Agustin Moreno  
" Don Rodriguez Crespo  
" Manuel Dominguez Barragan  
" Antonio Garcia Cortijo

En la villa de Matagaya, dia veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa, reunidos en la Sala Capitular los Sr. de Ayuntamiento que al margen se expresan, a las diez de la mañana, para celebrar la ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde. Abierta la sesion, y dada lectura al acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.  
Seguidamente el Sr. Presidente ordenó la lectura de los Boletines oficiales de la semana entre los cuales no se vieron disposiciones algunas sobre que tomar acuerdo.  
Dada cuenta por el Secretario del expediente en tramitacion para el arriendo en publica subasta de arbitrio especial de picas y medidas establecido para las atenciones del presupuesto municipal, y previo examen del mismo y de las disposiciones oficiales que regulan la materia, armonizadas con el artículo cuarenta de la ley de presupuesto del Estado de veinte y nueve de junio último, posterior a la votacion nominal y sin division, se acordó establecer las condiciones a que ha de sujetarse el remate de dicho arbitrio en el expediente de su racion, y que por la Comision administrativa se lleve a efecto la subasta en el dia y hora que al efecto tomare el Sr. Alcalde.

Despues de lo que el Sr. Presidente ordenó la lectura al Capitulo tercero de la Ley Municipal, titulo segundo, que trata de la organizacion de las Juntas Municipales, y acabada esta, se abrió discusion sobre el particular previsto de la racion de vigencia. Declarado suficientemente discutido el punto conento, no habiendo quien hiciera uso de la palabra en contra, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: primero dividirse en tres secciones este vecindario en las cuales ha de quedar representada la Junta de vocales, acordados que ha de regir durante el año economico actual, en la forma procedida en el artículo treinta y seis de la ley antes citada, que el resultado por secciones del vecindario, se publique en el título de costumbre para las reclamaciones que procedan.

Despues de lo que el Sr. Presidente ordenó la lectura al Capitulo tercero de la Ley Municipal, titulo segundo, que trata de la organizacion de las Juntas Municipales, y acabada esta, se abrió discusion sobre el particular previsto de la racion de vigencia. Declarado suficientemente discutido el punto conento, no habiendo quien hiciera uso de la palabra en contra, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: primero dividirse en tres secciones este vecindario en las cuales ha de quedar representada la Junta de vocales, acordados que ha de regir durante el año economico actual, en la forma procedida en el artículo treinta y seis de la ley antes citada, que el resultado por secciones del vecindario, se publique en el título de costumbre para las reclamaciones que procedan.



segundo, que por el Señor Alcalde se abra el oportuno expediente de dar cuenta, a fin de practicar el sorteo que prescribe el artículo treinta y ocho. No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce de la misma, extendiéndose la presente acta que firmaron dichos Señores de que certifico = y rogó =

*Ante mí*

Juan Domínguez

Acuerdo # En la villa de Atalaya día tres de agosto de mil ochocientos noventa y cinco

- |                             |    |
|-----------------------------|----|
| Número                      | 33 |
| Presidente                  |    |
| D. Antonio Martínez Bonda   |    |
| Concejales                  |    |
| D. Manuel Calatrava Sagares |    |
| " José Agudo Morcillo       |    |
| " José García Cortijo       |    |
| " José Rodríguez Orjedo     |    |
| " Manuel Domínguez Barragan |    |
| " Antonio García Cortijo    |    |

se reunieron en la Sala Capitular los Señores Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martínez Bonda. Abierta la sesión fue leída el acta anterior, aprobándose por unanimidad. Seguidamente el Señor Presidente ordenó la lectura de los Boletines de la semana, y dada cuenta al Ayuntamiento de los nuevos cupos de consumo de la localidad, cuya valoración formada por la Comisión de Contribuciones de la provincia que se publica en el

Boletín oficial, de un mes, primer de actual, fue punto a discusión el asunto y declarado urgente por unanimidad, se acordó: que en caso de la exclusiva competencia sola del municipio, la resolución que cabe adoptarse para hacer efectivo el aumento o abaja que sigue el nuevo cupo, sea suprido en la localidad en época de temporada pagando los consumidores el acuerdo a la marcha ordinaria de la admn. municipal procediéndose en votación nominal, en lo concerniente a los fabricantes que expentan con las expedientes sujetas al impuesto, y en sesión pública y extraordinaria, se adopte el modo de hacer efectivo el referido aumento de cincuenta cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta cuarenta y cinco, y el recargo del cinco por ciento acordado para las atenciones del presupuesto que está en ejercicio. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las once de la misma, extendiéndose la presente acta que firmaron dichos Señores de que certifico = y rogó =

*Ante mí*

Juan Domínguez

Acuerdo # En la villa de Atalaya día diez de agosto de mil ochocientos noventa y cinco

- |                             |    |
|-----------------------------|----|
| Número                      | 34 |
| Presidente                  |    |
| D. Antonio Martínez Bonda   |    |
| Concejales                  |    |
| D. Manuel Calatrava Sagares |    |
| " José Agudo Morcillo       |    |
| " José García Cortijo       |    |
| " José Rodríguez Orjedo     |    |
| " Manuel Domínguez Barragan |    |
| " Antonio García Cortijo    |    |

se reunieron en la Sala Capitular los Señores Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martínez Bonda con objeto de celebrar la ordinaria de esta día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente ordenó que se hiciera lectura a los Boletines de la semana anterior, y terminada esta, penetrados los Señores Concejales de las disposiciones oficiales que están referidas a la adopción de medidas sanitarias, seguidas a una breve discusión por unanimidad acordaron, que por el Señor Alcalde y de acuerdo con la Junta local de sanidad, se observen las medidas preventivas que las referidas disposiciones establecen. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, por disposición del Señor Presidente se



N. 0.133.147

Folio 17

Levanto la sesion, a las once de la misma extendiendole la presente acta que firmase dichos señores, de cuyo el fin certifico =

*Vijos*  
*Ant. Marturex*

*Luis Dominguez*

Acuerdo # En la villa de Mataya dia diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento qual mas que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Marturex para celebrar la ordinaria de este dia con el caracter de publica. Abierta la sesion y leida la anterior por unanimidad fue aprobada.

Numero	39
Presidente	
D. Antonio Marturex Alcalde	
Concejales	
D. Manuel Calabrera Sagares	
" Don Agudo Abomas	
" Don Garcia Cortijo	
" Don Rodriguez Cuyas	
" Manuel Dominguez Narrajan	
" Antonio Garcia Cortijo	

Seguidamente el Sr. Presidente ordeno la lectura al Capitulo tercero titulo segundo de la ley organica de ayuntamientos que trata de la organizacion y constitucion de la junta municipal de asociados y cuando la palabra expuso, que como estaba anunciado procedi a leerle

practicar el sorteo por secciones de los vecinos, que han de constituir dicha Corporacion en la forma precedida por el articulo veintay ocho de la repetida ley y anunciando de nuevo por medio de pregones y toques de campana de dichas nueve de esta misma mañana, se declaro abierto el acto a presencia de los concurrentes que tubieron quito de asistir.

sin protestas ni reclamaciones alguna se paso a realizar la operacion leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados, que nos ocupan, cuyas listas encontrandolas con forma fueron suscribiendo sus nombres en papulitas iguales y estas introducidas en bolas tambien iguales que depositaron en un globo proporcionado, procediendose a la extraccion luego de ser dicho globo convenientemente removido, obteniendose el resultado siguiente: Para la 1ª seccion - Don Damian Arribas Rodriguez, D. Pedro Seco Martin, y D. Vicente Villido Lagos - Para la 2ª seccion - Don Simoñano Cardenal Santana y D. Rafael Ponceal Patarro - Para la 3ª seccion - Don Domingo Hernandez Villido y Don Juan Duro Calabrera - cuyo total de siete asociados es el correspondiente a igual numero de concejales de que consta este municipio segun la escala del articulo treinta y cinco de la precitada ley de ayuntamientos. En su vista, acorda la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se publique por cedula a los designados, claudon por terminado el acto y levantandose la sesion cuya acta suscriben los señores concejales con el Presidente y de todo yo el Secretario certifico =

*Vijos*  
*Ant. Marturex*

*Luis Dominguez*

Acuer



Acuerdo # En la villa de Atlatzaya dia veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro

Numero 36

Presidente

D. Antonio Martinez Conde

Concejales

- 11 Manuel Calatrava Sagara
- 11 Jose Agudo Moreno
- 11 Jose Garcia Cortijo
- 11 Jose Rodriguez Krupis
- 11 Manuel Dominguez Barragan
- 11 Antonio Garcia Cortijo

cuarenta y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Despues seguido el Sr. Presidente ordeno que el Sr. Secretario diese lectura a los Boletines oficiales de la semana y en seguida, de todas las suplicas oficiales, que en ellos se insertan, y puntos a discusion varios asuntos, en votacion nominal, se acordó que se tenga presente las ampliaciones de plazos para la presentacion de las listas electorales: que por el Sr. Alcalde se de cumplimiento a la circular de la Junta provincial, de extincion de la guerra de veinte del corriente. Al propio tiempo el Sr. Alcalde Presidente ordeno al Secretario que en vista al Ayuntamiento de las reclamaciones que se hubieren presentado por los electores contra las listas ultimas para la formacion de la mesa electoral, y manifestando dicho funcionario que no se habian presentado reclamaciones, no habiendo tenido de interes que resolver, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firmamos dichos señores, de que certifico =

yo

Antonio Martinez Conde

Luis Dominguez

Acuerdo # En la villa de Atlatzaya dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro

Numero 37

Presidente

D. Antonio Martinez Conde

Concejales

- 11 Manuel Calatrava Sagara
- 11 Jose Agudo Moreno
- 11 Jose Garcia Cortijo
- 11 Jose Rodriguez Krupis
- 11 Manuel Dominguez Barragan
- 11 Antonio Garcia Cortijo

cuarenta y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y dando lectura a la circular de la Junta provincial, de extincion de la guerra de veinte del corriente, y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Despues seguido el Sr. Presidente ordeno que el Sr. Secretario diese lectura a los Boletines oficiales de la semana y en seguida, de todas las suplicas oficiales, que en ellos se insertan, y puntos a discusion varios asuntos, en votacion nominal, se acordó que se tenga presente las ampliaciones de plazos para la presentacion de las listas electorales: que por el Sr. Alcalde se de cumplimiento a la circular de la Junta provincial, de extincion de la guerra de veinte del corriente. Al propio tiempo el Sr. Alcalde Presidente ordeno al Secretario que en vista al Ayuntamiento de las reclamaciones que se hubieren presentado por los electores contra las listas ultimas para la formacion de la mesa electoral, y manifestando dicho funcionario que no se habian presentado reclamaciones, no habiendo tenido de interes que resolver, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firmamos dichos señores, de que certifico =

yo

Antonio Martinez Conde

Luis Dominguez

Acuerdo # Cula Villa de Atalaya dia siete de Setiembre de mil, ochocientos noventa, a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento con el Sr. D. Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida la presente por el Sr. Presidente, se aprobó.

Folio 18

Numero 38  
Presidente

- D. Antonio Martinez Conde
- Concejales
- Mmanuel Calatrava Sagara
- José Agudo Moreno
- José Garcia Cortijo
- José Rodriguez Cripto
- Mmanuel Dominguez Paragan
- Antonio Garcia Cortijo

Se acordó que en la presente sesion, no habia asunto alguno de interés, sobre que tomar acuerdo; ordenando a la vez, que por el Sr. Secretario se lea a los señores oficiales de la semana; practicada esta y no habiendo tampoco disposiciones sobre que tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las once de la mañana, extendiéndose la presente que firman dichos Sres. de que certifico =

*J. M. Martínez*

José Dominguez

Acuerdo # Cula Villa de Atalaya dia catorce de Setiembre de mil, ochocientos noventa, a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento con el Sr. D. Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion por el Sr. Presidente y Constituido el Ayuntamiento, dicho Sr. Presidente manifestó que no existe pendiente de discusión asunto alguno sobre que tomar acuerdo, ordenando a la vez que por el Secretario de la Corporacion se lea a los señores oficiales de la semana, terminada esta y no resultando en ella disposiciones alguna, sobre que tomar acuerdo, se dio por terminada la sesion, a las once de la mañana, extendiéndose la presente que firman dichos Señores, de que certifico =

Numero 39  
Presidente

- D. Antonio Martinez Conde
- Concejales
- Mmanuel Calatrava Sagara
- José Agudo Moreno
- José Garcia Cortijo
- José Rodriguez Cripto
- Mmanuel Dominguez Paragan
- Antonio Garcia Cortijo

Se acordó que en la presente sesion, no habia asunto alguno de interés, sobre que tomar acuerdo; ordenando a la vez, que por el Sr. Secretario se lea a los señores oficiales de la semana; practicada esta y no habiendo tampoco disposiciones sobre que tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las once de la mañana, extendiéndose la presente que firman dichos Sres. de que certifico =

*J. M. Martínez*

José Dominguez

Acuerdo # Cula Villa de Atalaya dia veinte y uno de Setiembre de mil, ochocientos noventa, a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento con el Sr. D. Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion por el Sr. Presidente y Constituido el Ayuntamiento, dicho Sr. Presidente manifestó que no existe pendiente de discusión asunto alguno sobre que tomar acuerdo, ordenando a la vez que por el Secretario de la Corporacion se lea a los señores oficiales de la semana, terminada esta y no resultando en ella disposiciones alguna, sobre que tomar acuerdo, se dio por terminada la sesion, a las once de la mañana, extendiéndose la presente que firman dichos Señores, de que certifico =

Numero 40  
Presidente

- D. Antonio Martinez Conde
- Concejales
- Mmanuel Calatrava Sagara
- José Agudo Moreno
- José Garcia Cortijo
- José Rodriguez Cripto
- Mmanuel Dominguez Paragan
- Antonio Garcia Cortijo

Se acordó que en la presente sesion, no habia asunto alguno de interés, sobre que tomar acuerdo; ordenando a la vez, que por el Sr. Secretario se lea a los señores oficiales de la semana; practicada esta y no habiendo tampoco disposiciones sobre que tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las once de la mañana, extendiéndose la presente que firman dichos Sres. de que certifico =



procede acordar en la presente reunion algunas medidas de precau-  
cion para prevenir los abusos que en esta epoca presenta tan suge-  
tibles por medio de las Censuras, a conseguir que los Censurados, proce-  
dieren sin recelacion sin entorpecimientos de ningun genero.  
Punto a discusion el asunto, fue declarado urgente y se habiendo  
quien hiciera uso de la palabra en contra, en votacion nominal  
se acordo: Que por el Señor Alcalde se publicasen edictos, ha-  
ciendo saber al secundario, que durante el tiempo de la recelacion  
de la Ura, queda terminantemente prohibido el comercio entre  
las clases protectorias, a evitar los abusos, conguientes, que los  
contracentros, a esta medida sean castigados con arreglo a la  
penalidad que imponen las ordenanzas municipales vigentes, so-  
metiendo a la accion de los tribunales aquellos que sean reinciden-  
tes. Dada lectura a los Boletines oficiales de la semana que  
conteniendo disposicion alguna sobre que tomar acuerdo, se  
levanto la sesion a las once y media y de ella se extendio la  
presente que forman D.icho, Pres. de que certifico =

Y por  
J. M. Martinez

Luis Dominguez

Acuerdo # En la villa de Mataya dia veinte y ocho de Setiembre

Numero 41  
Presidente  
D. Antonio Martinez Conde  
Concejales  
" Manuel Calatrava Sagara  
" Jose Agudo Moreno  
" Jose Garcia Cortijo  
" Jose Rodriguez Oraino  
" Manuel Dominguez Paragan  
" Antonio Garcia Cortijo

demis, ochocientos, noventa y a las diez de la ma-  
na se reunieron en la sala capitular los Señores  
de Ayuntamiento que al margen se anotan  
capitales prudentes del Sr. Alcalde Don Anto-  
nio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria  
de este dia. Abierta la sesion y leida la acta  
por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde prudente, no  
habiendo asunto alguno de que tratar, ordeno al  
Secretario la lectura de los Boletines oficiales de la se-  
mana para que el Ayuntamiento tenga conoci-  
miento de las disposiciones oficiales que se insertan, dando cuen-  
ta a la vez al Municipio del estado precario de la recaudacion de  
fondos municipales por los creditos abiertos, en cumplimiento de  
lo que, resultando no haberse realizado ninguna operacion de ingre-  
sos para poder subvenir a las obligaciones del primer trimestre  
del año economico actual. Entendidos los Sr. Concejales de las razones  
expuestas y seguidos a una breve discusion se tomaron los signifi-  
cantes acuerdos: Primero, que por el Señor Alcalde se diere un  
plumante a las disposiciones oficiales que se insertan en los  
Boletines, y que se convoque la Junta Municipal del Comicio  
electoral para acordar la designacion del local, en que ha de  
celebrarse el colegio levantando acta de su resultado: Segun-  
do, que no pudiendo tener efecto el pago de las obligaciones del pri-  
mer trimestre del presente ejercicio por carencia de recursos  
a falta de ingresos del presupuesto vigente, se aplaza su  
pago para cuando se realicen operaciones. No habiendo ningun  
otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a las once y media  
de la presente acta que forman su merecido de que certifico =

Y por  
J. M. Martinez

Luis Dominguez



N. 0.132.914

folio 19

Acuerdo # En la villa de Malaya

Numero 42

Presidente

D. Antonio Martinis Conde  
Concejales:

- " Manuel Calatrava Sagares
- " Jose, Abando Alvaros
- " Don Garcia Cortijo
- " Jose, Madriguel Brigo
- " Manuel Domingues Barragan
- " Antonio Garcia Cortijo

En la villa de Malaya, dia cinco de octubre de mil novecientos, noventa, a las diez de la mañana, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se exponen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martinis Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion, y leida la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido seguidos el Señor presidente ordeno a la letra de los Dotatines oficiales de la semana pero conteniendo disposicion alguna oficial, sobre que tomar acuerdo, respecto del orden del dia, exponiendo el Señor presidente la urgente necesidad de que un concejal, competente mente autorizado, se presentara en la capital de la provincia con el fin de gestionar varios asuntos de interes para el Municipio de Malaya referentes al ramo de Consumos, cuyos expedientes se encuentran en las oficinas deteniendo un haberse dado la debida solucion. Puesto a discusion el asunto fue declarado urgente y no habiendo quien tomara la palabra en contra segun de una breve discusion acerca de la eleccion de persona, se acordo en votacion nominal, elegir para dicho encargo como persona muy competente para el caso, al Señor Alcalde presidente, acordandose en mismo se le habian de pagar los gastos de viage, de los fondos, del presupuesto vigente, con cargo al credito abierto en el Ayuntamiento de Malaya.

En atencion a no haberse creado ninguno en dicho presupuesto con este objeto siendo en, que el asunto melama urgente necesidad toda vez que entraba uno de los asuntos mas importantes para el Municipio: que en atencion a la carencia de fondos, del presupuesto vigente, se abra un credito provisional para atender a los gastos de los fondos del presupuesto en amplificacion, reembolsable tan luego se presenten operaciones de ingreso en el presente presupuesto conplacandose su pago y la obtencion del libramiento para el tiempo en que esto tenga lugar. Tambien acordandose que por el Sr. D. Joze y por el Señor Alcalde previa aprobacion, se remita al Sr. D. Joze Bernader Fiscal de la provincia para su insercion en el Dotatin oficial. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levantó la sesion a las doce extendiendose la presente acta que firman dichos Señores, de que certifico =

Yo, J. D. Martinis  
Antonio Martinis

Manuel Domingues

Acuerdo # En la villa de Malaya dia doce de octubre de



- Presidente  
D. Antonio Martinus Condes
- Concejales
- " Manuel, Calatrava Sagares
  - " Don, Agudo Moron
  - " Don, Garcia Cortijo
  - " Don, Rodriguez Crupio
  - " Manuel, Dominguez Paragan
  - " Antonio Garcia Cortijo

entre el mil ochocientos noventa, a las cuatro de la tarde de dicho día, se reunieron en la sala capitular los señores de dicho Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinus Condes, para celebrar la ordinaria de este día, variando de hora por no encontrarse a la de costumbre suficiente número de individuos de este Ayuntamiento y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento del resultado favorable de su gestión en los asuntos, y principales para el fin, elegido en la última sesión, motivando en el mismo el inconveniente de consumos, exponiendo las razones, mas claras del asunto advirtiéndole al Ayuntamiento la preciosa de celebrar sesión extraordinaria con la intervención de los concejales y fabricantes en número doble a fin de acordar el medio de hacer efectivo el consumo que este pueblo ha tenido en consumos para el presente año segun se subastado, los líquidos y carnes; enterados los señores Concejales, acordaron celebrar sesión extraordinaria el día catorce del corriente a las doce de la mañana y que por el Sr. Alcalde se diere cuenta de convocación a los concejales y fabricantes para tratar dicho asunto. Dada lectura a los señores de la semana, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las cinco y de ella se extiende la presente acta que firman dichos señores, de que certifico

*[Signature]*  
Inte. Martínez

Luis Dominguez

Señon extraordinaria para tratar del deficit de consumos

- Numero 44
- Presidente  
D. Antonio Martinus Condes
- Concejales
- " Manuel, Calatrava Sagares
  - " Don, Agudo Moron
  - " Don, Garcia Cortijo
  - " Don, Rodriguez Crupio
  - " Manuel, Dominguez Paragan
  - " Antonio Garcia Cortijo
- Consejeros asociados
- " Luis Velasco Calatrava
  - " Manuel, Arribas Rodriguez
  - " Pedro Arribas Rodriguez
  - " Don, Santana Arribas
  - " Manuel Arribas Rodriguez
  - " Antonio Arribas Garcia
  - " Manuel Moron Garcia
  - " Luis Dominguez Paragan
  - " Manuel Cortes Joralejo
  - " Pedro Caballero Pedilla
  - " Don, Dominguez Paragan
  - " Francisco Moron Medina
  - " Pedro Seo y Martin

en la villa de Estataya día catorce de octubre de mil ochocientos noventa, a las doce de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores de dicho Ayuntamiento y de los señores de contribuyentes asociados, en los que están representados los señores concejales y fabricantes que expresan de consumos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinus Condes, para celebrar sesión extraordinaria con objeto determinado, para lo que han sido previamente convocados; Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, en expreso a los concurrentes, que el objeto de la reunión, se acordó en la presente sesión tomar acuerdo sobre el asunto expresado. A fin de esclarecer los puntos en que se trata de acordar el acuerdo, el Sr. Alcalde, leyendo en el nombre de la palabra, se expresó en este pueblo y en la época reglamentaria acordado el medio de, evitándose de las especies de consumos, con facultad a la exclusión de los que mejor, reduciendo, bien dando por este Ayuntamiento la estimación de contribuciones y a las razones expuestas, por este Ayuntamiento la estimación de contribuciones

No. 20

ciones en cuatro de junio último entendiéndose el mismo para  
 llevar a efecto el indicado medio por los grupos de liquidez y  
 Carnes; en cuya atencion el Ayuntamiento eliminó del mismo  
 el ramo de Cerales, prorrateando su cuota entre las demas  
 especies, quedando, a fuer de esta especie cubierto el cuerpo del  
 peso y recargo autorizados. En este estado de cosas y como nues-  
 tro sistema Administrativo es susceptible de tanta modificación  
 sin tener en cuenta el estímulo de perturbaciones que suelen acor-  
 rar a los municipios, en época estinguirama se publica la rela-  
 cion de los nuevos cuerpos de consumos girados por la Dmon.  
 de contribuciones a los pueblos de esta provincia, tomando por  
 base el censo de treinta y uno de Diciembre de mil ochocien-  
 tos ochenta y siete, en el que este pueblo, ha sufrido un incre-  
 nto de ochocientas cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta cen-  
 timos, cuya suma precisa acordar en la forma que ha de  
 hacerse efectiva con mas el recargo del cinco por ciento  
 que tiene acordado la Junta Municipal para las sucesivas  
 del presupuesto vigente, y en virtud de lo referido acor-  
 do la Sala a la deliberacion de los Señores congregados, date-  
 rados, los asociados de las varones equitativas por el Señor Presiden-  
 te y puesto a deliberacion el asunto fue declarado urgente, y en  
 votacion nominal se acordó que para hacer efectivos el déficit  
 de ochocientas cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos, y el  
 recargo referido, en que se ha aumentado el cuerpo de este pue-  
 blo, se adopte el medio de reparto por el ramo de Cerales en  
 atencion a que, en esta localidad, es de todo punto imposible  
 cualquiera otro medio del que establece el artículo 83 del Regla-  
 mento vigente, por lo referido del accionario y por la calidad de  
 medios factibles; que en mismo se solicita por el Ayuntamiento  
 la autorizacion para formar el indicado reparto, a la Dmon. de  
 contribuciones de la provincia, acompañada de copia certificada del  
 este acuerdo y una relacion de contribuyentes en que estan represen-  
 tadas todas las clases de la sociedad, para que la referida Dmon.  
 nombre la Junta repartidora segun previene el artículo 83  
 del citado Reglamento. Sin mas asuntos, de que tratar se levantó  
 la sesion, extendiendose la presente acta que forman los concen-  
 tantes y de ello yo el otro certifico =

Ant. Martínez

Luis Dominguez

**Acuerdo #** En la Villa de Calatava dia diez y nueve de octubre de mil  
 ochocientos noventa, a las once de la mañana se reunieron  
 en la Sala capitular los Señores del Ayuntamiento que  
 al margen se exponen, bajo la presidencia de Don  
 Alcalde Don Antonio Martínez Coude, para cele-  
 brar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida  
 la acta anterior, por unanimidad fue aprobada. Se  
 quedó en el Sr. Presidente ordenó la lectura de los volu-  
 mes oficiales de la semana, y terminada esta se a-

Número	HS.
Presidente	
D. Antonio Martínez Coude	
Concejales	
" Don Cayetano Calatava Sagara	
" Don Cayetano Borque	
" Don Garcia Cortijo	
" Don Rodrigue Orjeda	
" Manuel Dominguez Parraque	
" Antonio Garcia Cortijo	



D.  
 " "  
 " "  
 " "  
 " "

brío discusiones sobre las disposiciones que aquellos continúan en  
 fentes a la ampliacion de plazas para la publicacion de bienes  
 electorales y acuerdos tomados por la Junta Central del Páramo  
 acordados por unanimidad quidaos interados, así como favor  
 recibir el cumplimiento de aquellas; tambien acuerdan en  
 votacion nominal, que por el Sr. Presidente de la Corporacion  
 se dé el debido cumplimiento a la circular número 2189  
 referente a la produccion vinícola en el presente año, allegan  
 do los datos positivos acerca del estado de la cosecha. No se  
 habiendo ningun otro asunto de interes de que tratar, se levanta  
 to la sesion a las diez, extendiendose la presente acta que firmamos  
 dichos, tres, de quiza el Secretario Certifico =

*J. P. P.*  
 Sr. Presidente

Luis Dominguez

Acuerdos # Sala Villa de Mataya dia veinte y seis de octubre

Número 46  
Presidente  
 D. Antonio Martinus Bondi  
Concejales  
 " Manuel Calatrava Sagares  
 " Jose Aguedo Moron  
 " Jose Garcia Cortijo  
 " Jose Rodriguez Brizno  
 " Manuel Dominguez Barragan  
 " Antonio Garcia Cortijo

de mil ochocientos noventa, a las once de la mañana  
 se reunieron en la sala capitular los tres. del ayun-  
 tamiento que al margen se exponen bajo la pro-  
 visencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mar-  
 tines Bondi, para celebrar la ordinaria de esta  
 dia. Abierta la sesion por el Sr. Presidente  
 y leida lectura a la anterior, en votacion nominal,  
 fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que  
 en la actualidad no hay asunto pendiente de nin-  
 gun genero sobre que tomar acuerdos, ordenando a los tres  
 de la Corporacion, que a las diez y lectura de las disposiciones  
 oficiales insertas en los Boletines de la semana. Practicada esta  
 el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó el fial  
 cumplimiento de todas ellas, como se requiera a los cuarenta y cinco  
 de punto a fin de que con toda brevedad, vayan las que en este  
 punto estan en cumplimiento, facultando al Sr. Presidente  
 para que este acuerdo se ponga en practica. No habiendo  
 ningun otro asunto de que tratar, por disposicion del Sr. Pre-  
 sidente se levanta la sesion, extendiendose la presente acta  
 que firmamos sus mercedes, de que Certifico =

*J. P. P.*  
 Sr. Presidente

Luis Dominguez

Acuerdo # Sala Villa de Mataya dia diez y seis de noviembre

Número 47  
Presidente  
 D. Antonio Martinus Bondi  
Concejales  
 " Manuel Calatrava Sagares  
 " Jose Aguedo Moron

de mil ochocientos noventa, a las once de la  
 mañana se reunieron en la sala capitular  
 los señores del Ayuntamiento que al margen  
 se exponen bajo la providencia del Sr. Alcalde  
 de Don Antonio Martinus, para celebrar la

D. Jose  
 " Jose  
 " Manuel  
 " Antonio

Ac  
 Nu

D. Antonio  
 " Manuel  
 " Jose  
 " Jose  
 " Manuel  
 " Antonio



N. C. 935.337

folio 21

- D. Jose Garcia Cortijo
- " Jose Rodriguez Crespo
- " Manuel Dominguez Danagau
- " Antonio Garcia Cortijo

la ordenaria de este dia. Abierta la sesion y leida la cuenta  
 por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento que en la presente sesion no habia asunto alguno de interior  
 sobre quitomar acuerdo; disponiendo a la vez que el Secretario  
 diese lectura a los Botines de la semana. Terminada esta y  
 no conteniendo disposicion alguna sobre quitomar acuerdo, el  
 Sr. Presidente dispuso dar por terminada la sesion a las once y  
 media, extendiendole la presente acta que firmas dichos Señores  
 de que yo el Sr. Cortijo =

*J. Cortijo*  
*Ant. Martinez*

*Jos. Dominguez*

- Acuerdo # En la villa de Hatoaya dia nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.
- Numero 48.
- Presidente  
 D. Antonio Martinez Condes
- Conceyales
- " Manuel Calatrava Sagaris
  - " Jose Aguirre
  - " Jose Garcia Cortijo
  - " Jose Rodriguez Crespo
  - " Manuel Dominguez Danagau
  - " Antonio Garcia Cortijo

En la villa de Hatoaya dia nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho a las once de la mañana se reunió  
 en la sala capitular los señores del Ayuntamiento  
 que al margen se expresan bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Condes para  
 celebrar la ordenaria de este dia. Abierta la sesion  
 no se dio lectura a la anterior por no contener  
 acuerdo.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso  
 al Ayuntamiento que era llegada la época de la  
 formacion del expediente de medias tierras  
 sobrantes de la Real Caja, de esta villa, con el fin de proce-  
 der a su enajenacion en publico subasta, toda vez que el  
 valor que dicho expediente arroja esta acordado para las aten-  
 ciones del Ayuntamiento viginte, e incluido en el  
 plan general de aprovechamientos forales de la provincia,  
 rorone por la cual, procedi acordar en la presente sesion  
 llevar a efecto el arrendo del expresado expediente. Enterados  
 los Señores Conceyales de la manifestacion hecha por el Sr.  
 Presidente, fue puesto a deliberacion el asunto, y declarando  
 segun las consideraciones debidas, por el Regi-  
 strador, expuestas las consideraciones debidas, por el Regi-  
 strador, en votacion nominal, se acordo: enajenar  
 el expresado aprovechamiento de medias tierras de la mi-  
 tad del predio real de esta villa, toda vez que la  
 otra mitad se encuentra labrada, por medio de subas-  
 ta publica; que para ello se abra el oportuno expen-  
 dite, y para su efecto mandandole con certifica-  
 cion, y para su efecto mandandole con certifica-



cion de este acuerdo, para lo que debe luego conceder  
 facultades, observando en su tramitacion las formas  
 prevenidas por la legislacion del Reino vigente, que  
 por juritos, inteligentes en la materia, se practique por  
 te porreis de las referidas, y que en la prosima sesion se  
 cuenta del expediente, a fin de acordar las condiciones ad-  
 ministrativas a que ha de ajustarse el **Aprovehamiento**.  
 No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta  
 la sesion, extendiendose la presente acta que firman  
 dichos Señores, de que certifico =

Yo  
 Don Antonio Martin de  
 Conde

Juan Dominguez

**Acuerdo #** En la villa de Mataya dia diez y seis de No-  
 viembre de mil ochocientos noventa a las  
 once de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los  
 Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martin de  
 Conde. Abierta la sesion, se dio lectura a la anterior por  
 unanimidad fue aprobada.  
 Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó a la corpora-  
 cion no haber pendiente de discusion asunto alguno  
 para que tomar acuerdo, disponiendo al propio tiempo  
 que por Srio. se diese lectura a la correspondencia ofi-  
 cial, y de letinas de la semana. Terminada esta, el Sr. Alcalde hizo la actu-  
 cion de la Municipalidad acerca de cuanto establece el R.D. de cinco de actual, que  
 previene la adaptacion de la ley del sufragio para verificar las elecciones provin-  
 ciales y municipales en su consecuencia por unanimidad y sin discusion, acordó  
 darse que previo el debido estudio por el Srio. y en las futuras provinciales  
 se dió a la referida disposicion legal, el mas exacto cumplimiento interpretan-  
 do en el mejor sentido sus prevenciones, a fin de que se pudiese aplicar dichas dis-  
 posiciones se verificasen con toda regularidad. No habiendo ningun otro asunto  
 de que tratar, se levanta la sesion a las diez extendiendose la presente  
 acta que firman dichos Sres. de que certifico =

**Numero 49**  
**Presidente**  
 Don Antonio Martin de Conde  
**Concejales**  
 " Manuel Calatrava Sagares  
 " Juan Agudo Morera  
 " Juan Garcia Cortijo  
 " Juan Rodriguez Breña  
 " Manuel Dominguez Barragan  
 " Antonio Garcia Cortijo

Yo  
 Don Antonio Martin de  
 Conde

Juan Dominguez

**Acuerdo #** En la Villa de Mataya, dia veintey tres de Noviembre de mil  
 ochocientos noventa, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del  
 Ayuntamiento al margen expresados, a las once de la mañana  
 de la tarde para celebrar la ordinaria de este dia bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Antonio Martin de Conde, se  
 abrió la sesion por dicho Señor, se dió lectura a la acta  
 de la anterior, y por unanimidad quedó aprobada.  
 Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por el Srio.  
 se diese lectura de la circular del Sr. Ministro  
 de Ultramar de veinte del mes actual convocando el cuerpo  
 electoral de este distrito para la eleccion de cuatro  
 diputados provinciales, que al de la casa Fuente de Santos, corrigan el que

**Numero 50**  
**Presidente**  
 Don Antonio Martin de Conde  
**Concejales**  
 " Manuel Calatrava Sagares  
 " Juan Agudo Morera  
 " Juan Garcia Cortijo  
 " Juan Rodriguez Breña  
 " Manuel Dominguez Barragan  
 " Antonio Garcia Cortijo

Folio 27

por turno, señalando al propio tiempo el día siete de Diciembre próximo  
 mes, para verificar la referida elección, en la forma prevenida por el  
 Real Decreto de cinco del corriente mes. Ilustrados los Sres. Concejales por las  
 disposiciones legales citadas, fue puesto a discusión el asunto y declarada  
 urgente, en votación nominal, acordó: que por el Sr. Alcalde  
 se abra el oportuno expediente para la próxima elección de Diputados  
 provinciales, practicándose con certificación de este acuerdo, y que por  
 el mismo Sr. Presidente, se lleven a debido efecto y con toda  
 brevedad, las operaciones preliminares que determinó el Real  
 Decreto anteriormente citado, dando cuenta al Municipio del  
 cualquiera caso que pueda presentarse y a la Junta Municipal  
 del turno para resolver lo que proceda.

Dada cuenta por el Sr. del estado del expediente de mediana  
 vas de invierno, previa discusión, se acordaron las condiciones admini-  
 strativas a que ha de sujetarse el arriendo del expuesto distric-  
 to. No habiendo ningún otro asunto de que tratar y dada lectura  
 a la correspondencia oficial de la semana, se levantó la sesión a  
 la una de la tarde y habiendo conformado, se extendió la pro-  
 sentada acta que firmamos los Concejales expresados, de todo lo que  
 go el Sr. certifico =

J. J. J.  
 Presidente

Luis Dominguez

Acuerdo #	Cula
Número 51	Villa de Matayo día treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa, a las once de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martínez
Presidente D. Antonio Martínez	conde, para celebrar la ordinaria de este día, y abierta la sesión y leída la anterior, por unanimidad fue aprobada.
Concejales: " Manuel Calatrava Lagares	Seguidamente el Sr. Presidente ordenó la lectura de los, Botines y correspondencia oficial de la semana, y enterados de todas sus disposiciones, y disposiciones y por unanimidad acordamos que por el Sr. Presidente se cumplan cuantas reclamaciones en aquellas se presenten.
" José Agudo Moreno	Al propio tiempo el Sr. Alcalde expuso, que en vista del estado financiero por que atraviesan las Tomos Municipales en esta villa y llegado el caso de haber liquidado la Hacienda de los intereses del Capital, en suscripciones intrasferibles que pone el Municipio correspondiente al primer trimestre del presente vigente, mas la suma de docientas cuarenta y tres pesetas resenta y seis céntimos por cuenta de los recargos Municipales del trimestre referido primeras y primas, operaciones de ingresos realizados por los créditos abiertos en dicho presupuesto, procede acordar, el pago del primer trimestre de sus haberes a los empleados del Municipio, y satisfacer así mismo en la parte que alcance a los créditos realizados alguna de las obligaciones consignadas en el referido presupuesto. En consecuencia y penetrados los Sres. Concejales de lo ex-
" José García Cortijo " José Rodríguez Cripa " Manuel Dominguez Barragans " Antonio García Cortijo	



muerto por el Sr. Presidente, seguido a una breve discusion y una votacion nominal, acordamos: que por el Sr. Alcalde y el orden de pago del primer trimestre a los empelados del Municipio y con el excedente de ingresos obtenidos, se satisfagan hasta donde aquellos alcances algunas de las obligaciones siguientes. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar a la dor, de la tarde se levanto la sesion, y estando conforme se extendio la presente acta que firmamos dichos Sres. de todo lo que yo el Secretario certifico =

Yo  
 Ant. Martinez

Luis Dominguez

Acuerdo N.º en la villa de Atlatzaco dia siete de Diciembre de

- Numero 92
- Presidente  
 D. Antonio Martinez Couche
- Concejales  
 " Manuel Calatrava Segura  
 " Jose Aguado Moreno  
 " Jose Garcia Cortijo  
 " Jose Rodriguez Crijos  
 " Manuel Dominguez Barragan  
 " Antonio Garcia Cortijo

mis ochocientos noventa a las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Antonio Martinez Couche para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta discusion y leida la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento el orden y buen resultado obtenido en la eleccion de diputados provinciales, en la que los candidatos Municipales han obtenido mayoria y no habiendo materia sobre que tomar acuerdos, se ordeno la lectura de los Boletines y Correspondencia oficial de la semana, y terminada esta, el Sr. Presidente manifestó: que debiendo tener lugar la entrega en caja de los mozos sujetos al sorteo del recemplazo del presente año, el dia tres del mes de la fecha, segun previene el Real orden de veinte y dos de Noviembre ultimo, en cuyo caso se verificara el sorteo el dia siguiente, preciso que el Ayuntamiento acuerde la persona que en calidad de Comisionado ha de representarle en la Capital, de la Dona Couche obligacion de presidir el sorteo, y remuneracion de gastos que ha de facilitar al Comisionado. El Ayuntamiento Real orden de referencia, seguido a una breve discusion, me para el ingreso en caja con obligacion de presidir el sorteo en su representacion tanto la Dona del Distrito, a Don Tomas Hernandez, Garcia, el cual, sea proveido de las relaciones y demas documentos preciso que la ley recomienda; que remuneracion de los gastos de viaje y estadía, se abonara al expresado Comisionado treinta pesetas, con cargo al Capitulo primero del articulo sexto del presupuesto de gastos vigente; que por



Ac  
 Nu  
 D. Ant  
 " Man  
 " Jose  
 " Jose  
 " Jose  
 " Man  
 " Anton



N. O. 935.336

folio 23

el Sr. Alcalde se ordena el pago y se expide el correspondiente libramiento dando de número certificación de este acuerdo.

En mismo y autorizo de cuanto previene la Circular de la Delegación de Hacienda de la provincia de tres del corriente mes, dada cuenta por el Sr. de la recaudación de Cédulas personales, y en vista del mal resultado de la cobranza, por unanimidad acordamos conceder el plazo de ses días a los morosos y terminado este se forme la cuenta para el Sr. según previene la Instrucción, y se remitan las sobantes a la Admon. de contribuciones para el cargo al agente ejecutivo del partido. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, a las diez de la noche se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmamos dichos tres, de cuyo el otro certifica =

*J. Martínez*

*Luis Dominguez*

Acuerdo // Numero 53

- Presidente  
D. Antonio Meritino Coude
- Concejales
- " Manuel Calatrava Sagara
  - " José Aguado Moreno
  - " José Garcia Cortijo
  - " José Rodriguez Orejeda
  - " Manuel Dominguez Baragan
  - " Antonio Garcia Cortijo

En la villa de Batayá, a catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres. En la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Antonio Meritino Coude, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y leída la anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente mandó de la palabra expuso al Ayuntamiento que toda vez que no había asunto alguno pendiente de discusión, para tomar acuerdo y en la presente sesión, se ordenaba la lectura de la Correspondencia y Políticos oficiales de la semana, y terminada esta, se acordó el estado de cumplimiento de todas las disposiciones oficiales, y no habiendo entre ella objeto sobre que tomar acuerdo, a las diez se levantó la sesión y de ella se extiende la presente acta que firmamos dichos señores, de cuyo certifica =

*J. Martínez*

*Luis Dominguez*



Acuerdo #	
Numero	SH
Presidente	
D. Antonio Martinez Conde	
Concejales	
" Manuel Calatrava Sagara	
" Jose Agudo Moreno	
" Jose Garcia Cortijo	
" Jose Rodriguez Crapo	
" Manuel Dominguez Baragan	
" Antonio Garcia Cortijo	

En la Villa de Matayas, dia veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, a las once de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Señores de la Junta Municipal expresados, al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida el acta anterior, no habiendose tomado en ella acuerdos sin discusion fue aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente ordeno la lectura de los Boletines y Correspondencia oficial de la semana y terminada esta por el Secretario, en vista de las Circulares que en aquellos se insertan, y seguidas de una breve discusion por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos. Primero: que a partir de este momento termine el periodo de ampliacion del precepto de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, y practique liquidacion como fue de que los Creditos correspondientes al mismo, de cobro y pago, pendientes de realizacion, pasan a refundirse en el del presente ejercicio por medio de adicionales de rentas. Segundo: que se tenga en cuenta cuando preceptua la Circular de la Administracion de Contribuciones sobre el Censo de papel y timbres del Estado, a fin de que al terminar un ano natural que riga, se evite la circulacion y venta de todo aquel que al mismo correspondia. No habiendo otros asuntos de que tratar, por disposicion del Sr. Presidente se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firmamos dichos Sres. de todo lo que yo el Secretario Certifico

Y PAGO  
 Ant. Martinez

Luis Dominguez

Bever

do P # Oula Villade Mataya

Folio 24

Numero 55

Presidente

D. Antonio Martinero Conde  
Concejales

- D. Manuel Calatrava Sagara
- " Jose Agudo Albornoz
- " Jose Garcia Cortijo
- " Jose Rodriguez Cifra
- " Manuel Dominguez Barragan
- " Antonio Garcia Cortijo

bre de mil ochocientos noventa y alas  
 que de la manana, se reunieron en la sala  
 capitular los tres del Ayuntamiento  
 anotados al margen, bajo la presiden  
 cia del Sr. Alcalde Don Antonio Mar  
 tiner Conde, para celebrar la ordinaria  
 de este dia. Abierta la sesion por el  
 Sr. se dio lectura a la anterior, y sin  
 discusion y en votacion nominal, fue  
 aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente  
 la lectura de los dictámenes y correspondencia oficial de la  
 Juntura, y no habiendo ninguno con que hacer  
 mas de la palabra ni proposicion alguna, sin discusion  
 el Ayuntamiento acordó quedar enterado de todas las  
 disposiciones y circulares, que en ellos se insertan, y que  
 por el Sr. Alcalde se de a todas ellas el debido cumpli  
 miento dentro de los plazos que se fijan.

En seguida el Sr. Presidente llamo la atencion  
 del municipio acerca de cuanto establece la circular de la  
 Delegacion de Hacienda de la provincia que trata de las  
 domiciliaciones de las contribuciones directas,  
 de las cuales no pueden ser objeto mas que la par  
 te correspondiente al vecino, debiendo hacerse por cuenta  
 de los Ayuntamientos la cobranza y reembolso de  
 los recargos municipales, cuyo metodo de cobranza  
 dara principio en el tercer trimestre del presente  
 corriente. En su vista y enterada la corporacion, en  
 votacion nominal acordó su fiel cumplimiento.

Tambien el Sr. Presidente llamo la atencion del  
 municipio acerca de cuanto establece la Real orden  
 del Ministerio de la Gobernacion de veinte y once de  
 Noviembre ultimo, inserta en el Boletin del veinte y seis  
 del corriente, llamando la atencion de los Municipios  
 acerca de las medidas de salubridad publica que es de  
 deber adoptar y conservar, a fin de evitar en cuanto sea  
 posible la reaparicion del amiasma colorado. En  
 virtud de dichos tres se abrió discusion sobre el par  
 ticular y declarado urgente y suficientemente discuti  
 do, por unanimidad, se acordó: dar conocimiento  
 a la Junta Municipal de sanidad, para que en



su ilustrado criterio proponga las medidas higiénicas  
que estimen procedentes para conservar la salubridad en  
el mejor estado de salubridad aun cuando el mismo  
calorigo haya desaparecido: que se dé cuenta de  
las medidas que dicha corporacion adopte a fin de  
vigilar su conservacion.

Seguidamente y hechas por el Sr. Presidente  
estas aclaraciones necesarias y dada cuenta de esta  
de la recaudacion es, mencio de fondos municipa  
les, segun de una extensa diccion, se acordó  
en votacion nominal. Primeras: el pago de segun  
do trimestre del año corriente a los empleados del  
Municipio y demas obligaciones prepagadas que expresan  
los pleros de pagos. Segundo: que en el primer de Enero pro  
ximo, quedas anulados todos los creditos de cobro y pagos  
correspondientes al presupuesto de mil ochocientos ochenta  
y nueve a noventa que esta en ampliacio, y por me  
dio de las correspondientes liquidacion, todas aquellas par  
tidas de ingresos y gastos que por cuenta del mismo, no  
hayan podido realizarse y sean consideradas de nida  
pensable reclamacio puedan refundirse en el presu  
punto vigente por medio del adicional de resultas.  
No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se  
levantó la sesion a las tres de la tarde extendiendose  
la presente acta que firmamos dichos Sres. de todo  
lo que es el Sr. Certifico =

V. J. J. J.

Ante mi

Señal Dominguez

Acuerdo  
Numero 56

Presidente

D. Antonio Martinez Conde

Concejales

D. Manuel Calatrava Sagara

" Jose Agudo Moreno

" Don Garcia Cortijo

" Don Rodriguez Braganza

" Manuel Dominguez Parayan

" Antonio Garcia Cortijo

En la Villa  
de Alcala de dia



N. 0.133.059

Folio 25

Cuatro de Enero de mil, ochocientos, noventa y uno, á las once de la mañana, se reunió en la Sala Capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martínez, conde para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión se dio lectura al acta anterior, y sin discusión por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó la lectura de los Boletines y correspondencia oficial, de la semana, y entera de todas sus disposiciones, el expresado Sr. Alcalde la ciudad de la provincia, previniendo la renovación de la Junta de juratores, repartidores, en la forma procedida por el Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil, ochocientos cuarenta y cinco en armonía con los artículos treinta y siguientes del Reglamento de treinta de Setiembre de 1888. Puesto á discusión el asunto, fue declarado vigente y en votación nominal y con vista de las disposiciones citadas se acordó: que por el Sr. Presidente se abra el oportuno expediente, observando las reglas trazadas por la ley y que en la próxima sesión se le crea afu de verificar el sorteo de los que corresponden de nombrar al Ayuntamiento y formar la terna para luego ha de elegir la delegación de Hacienda.

Seguidamente se dio lectura del Real Decreto de veinte y nueve de Diciembre último declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, convocando al cuerpo electoral para celebrar elecciones de Diputados á Cortes para el día primero de Febrero y las de Senadores, para el día quince del mismo. Después se comunicó y con vista y lectura de las disposiciones vigentes en la materia los tres del Ayuntamiento dijeron de una extensa discusión, acordando por unanimidad: quedar enterados; que por la vía de la lista definitiva del cuerpo electoral; que por el Sr. Presidente se formen los expedientes de una y otra clase y en su tramitación se cumplan con toda exactitud las reglas de la ley del sufragio y la de Senadores de 3 de Febrero de 1877.

En el mismo acto, fue presentado por el Sr. Alcalde un libro de vecinos, rectificado en treinta y uno de Diciembre último, según previene el capitulo tercero, título primero de la ley Municipal vigente, y examinado con vista de las actas y libros de cuentas, durante el año último y botijado con el anterior los tres concejales lo encuentran conforme á las instrucciones legales, sin que haya llegado á su conocimiento, la omisión fraudulenta de ningún vecino residente, por lo que sin discusión y por unanimidad, acordaron aprobar



referredo padrons; y que por el Sr. Alcalde se anuncie al publico que el referido padron usara a la disposicion de cuantos quieran examinarlo en la Sra. de ley, y todos los dias y horas utiles; advirtiendo asi mismo que en los quince dias siguientes el Ayuntamiento recibira las reclamaciones que cualquier vecino de cuenta oportunamente de las reclamaciones que se presenten por los vecinos. No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion a las tres de la tarde extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que certifico =

Yerron  
 J. de Venturay

Juan Dominguez

Acuerdo #

Numero 57

- Presidente  
 D. Antonio Martinus Condé  
Concejales  
 D. Manuel Castañeda Sagares  
 " José Bernaldo el Comendador  
 " José Barrios Cortijo  
 " José Rodríguez Cerezo  
 " Manuel Dominguez Baragan  
 " Antonio Garcia Cortijo

En la villa de Alcala dia once de Enero de mil ochocientos noventa y uno, a las once de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinus Condé, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y leida la anterior, por unanimidad y sin dificultad fue aprobada.

Acto seguido fue presentado por el Secretario el expediente instruido para la renovacion de la mitad de la Junta jurada, de este distrito segun previene el art. 1.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1885 y circular de la Delegacion de Hacienda de 21 de Enero ultimo, en donde se relaciona que el mismo Ayuntamiento, la primera de los peritos a quienes corresponde cesar por razon de antigüedad; y la segunda de los contribuyentes por territorial, de este termino debidamente clasificados, sin equidacion, cuyos datos estan conformes con los antecedentes que obran en la Sra. Entendidos los Sres. Concejales fue puesto a discusion el asunto por media hora, y previa declaracion de urgencia en votacion nominal, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Excluir de la referida Junta a los peritos que por el art. 1.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1885, por haber cesado en sus cargos que constituyen la mitad mas uno de dicha Junta y son Don Manuel Jimenez Ballesteros y Don Meliton Baragan Senor y los suplentes Don Antonio Baragan y Don Francisco Moron Medina. 2.º Fue en sustitucion de los Sres. salientes y practicando Sortes de entre los contribuyentes que figuran en la segunda relacion segun preceptua el citado Reglamento resultaron elegidos, los que a continuacion se expresan = Venitos = Don Manuel Jimenez Ballesteros = Don Domingo Hernandez Villido = Para suplente = Don Rafael Berrocal Estarri = 3.º Fue formada la Junta en tres categorias, al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para el nombramiento de otros dos peritos y dos suplentes que por derecho le corresponden elegir.

Seguientemente por el Sr. Contador de fondos Municipales fueron presentadas las liquidaciones del presupuesto cerrado en primer trimestre de Diciembre ultima correspondiente al ejercicio de 1889 a 1890.

(folio 26)

y memoria explicativa de sufragios y gastos referidos a dicho  
precepto y estados complementarios sufragios, créditos por mi-  
nisterio de ley quedaron anulados en la referida fecha; y  
mando de la palabra el Sr. Presidente expuso que para con-  
formar de conformidad con el artículo cinco de la ley de  
precepto adicional, para comprender en todos los crédi-  
tos de cobro y pago que proceden del precepto cerrado  
no hayan sido realizados en su ejercicio y a pesar de ello se  
consideren realizables con el fin de reformar sus partidas en el  
Ordinario vigente; que al formar el expuesto precepto, se  
han de emplear en su confección los modelos que provienen  
de la circular de la Dirección General de Demosn. Local de  
10 de Abril de 1888. Enterados los otros concejales de lo expuesto  
anteriormente y con vista de las disposiciones vigentes en la mate-  
ria, previo examen de la cuenta liquidación del precepto  
vencido y demás documentos que le acompañan, fué puesto  
a discusión el asunto y declarado urgente, en votación nominal  
acordando: aprobarlo en todas sus partes: que por las comisiones de pre-  
ceptos del seno del Ayuntamiento, se forme el adicional de remi-  
tas con toda fidelidad incluyendo en él todas las partidas de  
cobros y pagos que se consideren de indispensable realización,  
que una vez terminado se remita a la discusión del Ayun-  
tamiento para acordar la reformación.

También fué presentado por el Sr. D. el extracto de la  
sesión celebrada durante el trimestre pasado y hecha confor-  
mación el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se remita  
al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción  
en el Boletín Oficial de la misma.

Seguidamente se ordenó la lectura de los Boletines Ofi-  
ciales de la semana y terminada esta, vista la circular de 31  
de Diciembre último acordó que por el Sr. Presidente se for-  
me el estado que la misma provee igual al modelo oficial,  
que con vista a la expuesta circular. El Sr. Presidente  
mando de la palabra llamó la atención del Municipio acerca  
de cuanto precepta la circular de la Demosn. de Contribucio-  
nes de la provincia dictando reglas para la formación de los  
apéndices de la riqueza, recuento de ganadería y reformación de  
los apéndices en un amillaramiento. Enterados los otros con-  
cejales de cuanto establece la circular referida, también acuer-  
dando: que tan luego se constituya la nueva Junta pericial, se  
convoque por el Sr. Alcalde a todos aquellos que pueda dedicarse  
a los trabajos que se ordenan. En cumplimiento del Ayuntamiento  
se ocupó de las operaciones del amillaramiento de sufragios, sugetos  
acordando cumplarse, formando las listas que previene el  
Capítulo Cuarto de la Ley de quintas, levantando esta de su  
placado en el expediente original, nombrando alitadores, los  
señores José María Fernández, Daniel Vellido y Maravel,  
Manuel Angel Vargues y Alfredo Hernandez Garcia,  
puesha la oportuna pregunta sin reclamaciones y no  
habiendo ningún otro asunto de que tratar, y por ser



poncion del Sr. Presidente se levantó la sesión a las <sup>cuatro</sup> de la tarde, extendiéndose la presente acta que firmamos los  
Concejales asistentes, de que certifico =

Ante mí  
Martín Martínez

José Domínguez

Acuerdos # En la villa de Atataya, día diez y ocho de Enero de

Número	38
Presidente	Don Antonio Martínez Bondre
Concejales	" Manuel Calatava Sagara " José Bando Alborada " José García Cortijo " José Rodríguez Orejuna " Manuel Domínguez Barragan " Antonio García Cortijo

mis ochocientos noventa y uno, a las once de la mañana se reunió en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martínez Bondre, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se ordenó la lectura de los papeles y correspondencia oficial de la semana, y enterado el Ayuntamiento de las disposiciones en ellos contenidas, se tomaron los siguientes acuerdos: primero, que por el Sr.

Alcalde se remita al Coronel de la Zona la relación de reclutas reclutadas; segundo, que por el Sr. Alcalde se de cumplimiento a la Circular de diez del corriente que trata de las elecciones de Diputados, de Cortes y Senadores, abriendo con la debida anticipación los oportunos expedientes, con el fin de que en ellos tengan cumplido efecto, las disposiciones vigentes, en la Ley del Sufragio, y la electoral, de ocho de Febrero de 1877.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que en la presente sesión procede acordar el abono de cantidades inciertas en los diferentes servicios electorales, impresos, de actas y otros gastos, verificando así como la gratificación que ha de abonarse al Sr. para indemnizarle de los ocasionados en el viaje para asistir a la Junta de escrutinio de las pasadas elecciones provinciales, toda vez que el Ayuntamiento en las pasadas elecciones debe ser remunerado de gastos, con una módica retribución. Hecho cargo el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente el Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión, acordó que se abone al Sr. de indemnización por gastos de viaje por haber concurrido a la Junta de escrutinio para las elecciones provinciales, quince reales, y diez mas que le corres, total de veinte y cinco para los gastos de impresos y otros útiles, con cargo al Capitular primer artículo sétimo del presupuesto de gastos, vigente, y que por el Sr. Alcalde, se ordene el pago de la expresada cantidad.

Asimismo el Sr. Presidente expuso: que estando a cargo del Ayuntamiento por el Ministerio de Fomento la recaudación de contribuciones directas de la localidad, siendo ineludible obligación el que el recaudador por cuenta del Municipio ingrese en las oficinas de Hacienda de la Capital de provincia, los fondos recaudados en cada trimestre, creando una nueva obligación que representa un gasto de conservación impuesto, y que el premio de cobranza en cada trimestre, es por la poca importancia del Capital recaudable insignificante y de todo punto insuficiente para sufragar los gastos que proporciona la reunión de fondos, según también dicho premio a las contingencias de los morosos en el pago, llama la atención del Municipio para tratar detenidamente el asunto, y acordar lo procedente, teniendo en cuenta el modo de crédito votado en el Ayuntamiento, por el Ayuntamiento vigente, o creando un nuevo crédito para hacer frente a este gasto por medio de un presupuesto extraordinario. Enterados los Sres. Concejales, de lo anterior

Acuerdos  
Número  
D. Antonio  
Manuel  
José Bando  
José García  
José Rodríguez  
Manuel Domínguez  
Antonio



fólio B7

mente expuesto por el Sr. Alcalde, fue tomado en consideración y declarado urgente, y por la citada Sesión, se acordó por unanimidad: que para atender a las necesidades que la recaudación de contribuciones debe proporcionar al Municipio, no habiendo crédito alguno abierto en el presupuesto vigente para esta nueva obligación, considerando lo difícil que resulta en este pueblo por la escasez de medios, la creación de arbitrios, para formar un presupuesto extraordinario, hace mes para dicha Sesión, del crédito abierto en el presupuesto once para casos imprevistos, del presupuesto que esta en ejecución, hasta cubrir la suma de ciento cincuenta y dos pesetas, si precisa, y si con dicha suma no hubiere suficiente para las atenciones en cuestión, que se de cuenta al Ayuntamiento en su día, para acordar lo procedente: Fue acordado que vaya la cuenta precisa, se vaya invertiendo la referida suma, solo en la parte que sea necesaria para cada remisión de fondos, que se practique, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la Sesión a las diez de la tarde, extendiéndose la presente acta que firmaron dichos Sres. de que certifico =

J. J. J.  
 J. Martínez

Luis Dominguez

Acuerdo # En la villa de Mataya día veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y seis, Valas once de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martínez Conde, para celebrar lo ordinario de este día. Abierta la Sesión y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Número 59  
 Presidente Conde  
 D. Antonio Martínez  
 Concejales  
 Manuel Calatrava Sagares  
 José Agudo Borras  
 José García Cortijo  
 José Rodríguez Orejón  
 Manuel Dominguez Baragans  
 Antonio García Cortijo

Después se ordenó al Sr. la lectura de los Boletines y correspondencia oficial de la semana, no conteniendo disposición alguna oficial, sobre que tomar acuerdo, o voto alguno el Sr. de la Corporación por voto adicional, formado por la Comisión que entienda, y tomando la palabra el Sr. presidente, expuso que una vez examinada y con fundamento con la liquidación practicada del presupuesto cerrado de mil ochocientos ochenta y seis a noventa, procedió el Ayuntamiento lo siguiente:

acordar la remisión de las partidas de ingresos, estimas pertinentes, en el dominio vigente, debiendo tener en cuenta las consideraciones siguientes: las deudas debidamente por pagar, en el capítulo octavo, resultas, clasificadas y las partidas de pago, que procedentes del presupuesto no se han realizado, por los créditos del municipal, presupuesto no se han realizado, y son consideradas no abiertas en el capítulo noveno del mismo, y son consideradas no viables, con la transferencia de crédito llevada a efecto del artículo sexto al octavo del indicado capítulo, deben también refundirse clasificadamente, en el capítulo doce con el mismo epígrafe del ordinario de gastos, vigente, con el fin de que una y otra tengan cumplido efecto por cuenta de este presupuesto, dentro



del ejercicio corriente como resulta del presupuesto cerrado.  
Que tambien puede acordar, y para ello llama la atencion  
del Municipio un aumento de ciento setenta y cinco pesetas,  
en el Capitulo noveno articulo tres del presupuesto de gastos  
ordinario que esta en ejercicio, toda vez que la suma de setecientas sin-  
cuenta que al formarlo les fue calculada por la Comision a  
resultado de haberse en vista del primero y segundo reparto girado  
por la Comision Diputacion provincial de Caceres, en los que a su  
vez ha correspondido la exorbitante suma de Mil seiscientos veintete  
y cinco pesetas de contingente para gastos provinciales, en el  
ejercicio corriente; para hacer el aumento referido se encuentra legal-  
mente facultado el Ayuntamiento, toda vez que asi mismo estan jus-  
tificadas las causas que lo producen, en vista de los repartos y de los  
repartos, cuya alteracion facilmente puede llevarse a efecto en el  
presupuesto ordinario al hacerse la refundicion del adicional; y como  
quiere que todas las partidas presupuestas para las obligaciones municipi-  
pales, en el de gastos, se encuentran senaladas a las sumas que natu-  
ralmente han de importar, segun de que no pueden ser objeto de eco-  
nomia, por que la situacion precaria del Municipio y su contingente  
patria al arbitrio, no permitio, en la actualidad permitida a la  
Comision hacer sobrados, calcular, que de pronto pudieran facili-  
tar transferencias de creditos para la modificacion del expresado articulo  
y presupuesto: quedando la causa de medios para la obtencion de un me-  
jor arbitrio con que hacer frente al aumento de gastos propuestos y en la  
seguidad de que las partidas de ingresos calculadas en el presupuesto vi-  
gente, no pueden sufrir alteracion alguna, mas de permitir que sus  
calculos produzcan superavit; y que por las mismas razones, toparse a  
un modo, con identica dificultad para formar un presupuesto extraordina-  
rio, la forma mas facil y economica de salvar el conflicto, es la que  
se deja expuesta: producirse como es conveniente la disminucion del  
presupuesto ordinario y un deficit de ciento setenta y cinco pesetas,  
que hay inferior necesidad de aumentar en gastos, pero como al  
hacerse la refundicion del ordinario y adicional, estos han de  
constituir un solo documento y por esta reforma indispensable el  
presupuesto cerrado, resulta que el adicional, amonto un sobran-  
te de tres mil ochocientas, veinte y tres pesetas, ochenta y cinco  
centimos, con cuya excesiva suma puede hacerse frente al  
aumento propuesto, y quedar todavia un sobrante de pesetas  
tres mil, seiscientas, cuarenta y ocho con ochenta y cinco centimos,  
quedando satisfechas las resultas del presupuesto de que proceden.  
Tomada en consideracion por el Ayuntamiento la manifesta-  
cion hecha por el Sr. Alcalde, y con vista y estudio de ambos  
del presupuesto adicional, del ordinario vigente, y repartos  
practicados por la Comision Diputacion, resultando efectivamente  
un exceso entre lo calculado para contingente provincial, y lo  
repartido a este pueblo, de ciento setenta y cinco pesetas, fue-  
rente a disminuir el aumento, y declarado urgente, no habiendo  
ninguno de los concejales que hiciera uso de la palabra en con-  
tra, en votacion nominal, se tomaron los siguientes ac-  
cordos. Primeros: que por la Comision de presupuesto  
se lleve a efecto la refundicion del adicional y segundo

Acuerdo  
Municipal  
D. Antonio  
Manuel  
Joaquin  
Joaquin  
Joaquin  
Joaquin  
Antonio

folio 33

Colocacion sus partidas, en el Capitulo octavo Reunidas del  
 presupuesto de ingresos, el ordinario vigente, las de cobros, y  
 un presupuesto de cobros con el mismo epigrafe del referido  
 presupuesto las de pago con la Tabla Clasificacion; Segun  
 esto: que la Comision lleve a efecto en el presupuesto nuevo parti-  
 culo tres del presupuesto ordinario el aumento de las Ciento setenta  
 y cinco puntas en cuestion para que quier nivelado su in-  
 porte con lo repartido por contingente provincial, con cargo al  
 sobrante que resulta del presupuesto adicional. Concedo que una  
 vez llevada a efecto la refundicion de los dos presupuestos, se  
 convoque la Junta Municipal para la discusion y aproba-  
 cion definitiva del mismo si la mereciera; que este acuerdo  
 se saque certificacion, para unirla, al presupuesto y su copia.  
 Practicada por el Ayuntamiento la rectificacion del Presupuesto  
 de los ingresos, de remplazarse actual, sin reclamacion, que resol-  
 ver, y no habiendo ningun otro asunto que resolver, se levantó la  
 sesion a las diez de la noche, extendiendose la presente que firmamos de  
 cho, tres, de que certifico =

J. P. P.  
 J. Ant. Martinez

Luis Dominguez

Acuerdo # En la Villa de Atalaya, dia primero de Febrero de mil ochocientos  
 noventa y tres a las ocho de la noche, se reunieron en la sala ca-  
 pitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan,  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Martinez, para  
 celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada  
 lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.  
 Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de que  
 la Comision de presupuestos, cumpliendo el acuerdo de la  
 ultima sesion habia llevado a efecto la refundicion del  
 ordinario, vigente, y el adicional de rentas formado de  
 antemano por medio de la liquidacion practicada, del pre-  
 supuesto del ejercicio anterior. el cual se encuentra con un ex-  
 ceso de diez y seis mil ochocientos noventa y tres  
 reales en el presupuesto de los ingresos, y un ex-  
 ceso de diez y seis mil ochocientos noventa y tres  
 reales en el presupuesto de los gastos, y en consecuencia  
 se ha producido un sobrante de diez y seis mil ochocientos  
 noventa y tres reales. En consecuencia se acordó que  
 se proceda a la refundicion de los dos presupuestos, y  
 para este efecto se acordó que se convoque a la Junta  
 Municipal para la discusion y aprobacion definitiva del  
 mismo si la mereciera. Este acuerdo se sacó certifi-  
 cacion para unirla al presupuesto y su copia. Practicada  
 la rectificacion del presupuesto de los ingresos, de rem-  
 plazarse actual, sin reclamacion, que resolver, y no ha-  
 biendo ningun otro asunto que resolver, se levantó la  
 sesion a las diez de la noche, extendiendose la presente  
 que firmamos de cho, tres, de que certifico =

Mimero	60
<u>Presidente</u>	
D. Antonio Martinez Boudel	
<u>Concejales</u>	
1. Manuel Calatrava Sagares	
2. J. Aguilera Albornoz	
3. J. Garcia Cortijo	
4. J. Rodriguez Crespo	
5. Manuel Dominguez Barragan	
6. Antonio Garcia Cortijo	



de suero ultimo D. se levo al Sr. Ingénieur de los Montes de la provin-  
 cia la propuesta de aprovechamientos, que han de efectuarse en las  
 Dehesas reales de esta villa, en el proximo año economico incluyendo  
 solamente las yerbas de invierno, forestales de la provincia, y no  
 que plan de aprovechamientos forestales de la provincia, y no  
 habiendo ninguno otro asunto de que tratar, por disposicion del Sr. P.  
 se dio por terminada la sesion, a las diez de la noche, exten-  
 diendose la presente acta que forman dichos Sres. de que certifico

J. Pozos  
 J. P. Martinez

Juan Dominguez

Acuerdo de la villa de Estetaya, dia ocho de Febrero de mil ochocientos noventa  
 y uno a las ocho de la mañana se reunieron en la Sala

Número	El
Presidente	D. Manuel Calatrava Segares
Concejales	" José Abando Moreno " José Garcia Cortijo " José Rodríguez Cerezo " Manuel Dominguez Romagosa " Antonio Garcia Cortijo

y uno a las ocho de la mañana se reunieron en la Sala  
 capitular los Sres. de la Junta municipal que al margen se  
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Don Manuel  
 Calatrava Segares, primer concejal, en funciones de  
 Alcalde por enfermedad del propietario, para cele-  
 brar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y da-  
 da lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada  
 el Acto segundo y ordinario que se lee a continuación

Acto segundo y ordinario que se lee a continuación  
 capitular, séptimo y octavo de la ley viginti de reemplazamiento  
 de sueros y presentes los tutores y resolviéron los siguientes sucesos  
 de sueros levantando esta original, con todos sus pormenores en el  
 expediente de su suero. Ejemplares de 1891 - José Santa Tomasa, soldado  
 de suero de su suero. Daniel Velasco Baracel, soldado de suero de su  
 suero ante la Junta provincial - Manuel y Miguel  
 que, soldado condicional, exceptuado por corto - Alfredo Ibarra  
 de Garcia, soldado condicional, exceptuado por corto, apelando  
 de la talle para ante la Junta provincial - Ejemplares de  
 1889 - Revisiónes - Francisco Garcia exceptuado por hijo de viudo  
 Justo Patro Sánchez exceptuado por hijo de padres pobres sexagena-  
 rios - Ejemplares de 1888 - Juan Dominguez Strizal, exclu-  
 do totalmente por corto = Dionisio Ramos Gallardo, soldado  
 de suero por hijo de viudo.

Acto segundo se pasó a verificar la elección de Compro-  
 misarios provincial por el Real Decreto de 20 de Diciembre último  
 observando las reglas que establece la ley de 8 de Julio de 1877 levan-  
 tando esta de su resultado en el expediente de su suero y se  
 suspendió el acto a las cuatro de la tarde.

Reunidos nuevamente los Sres. concejales bajo la presiden-  
 cia del Sr. Calatrava, para continuar el acto, ordenando la lee-  
 tura de los Partes y correspondencia oficial de la semana, y no  
 habiendo disponiéndose alguna cosa que tomar acuerdo, el Sr.  
 Presidente expuso: que en atención a que la Junta provincial  
 se encuentra nuevamente constituida, procede dar cumplimen-  
 to a cuanto previene la Circular de la S. M. de Contribucio-  
 nes de 20 de Enero último y para ello llama la atención de mu-  
 nicipios con el fin de acordar lo que proceda. Dada lectura a  
 la Circular referida, y enterados los Sres. concejales de todas sus  
 disposiciones, en votación nominal, acordaron que con toda  
 urgencia se convoque la referida Junta provincial, dando lugar  
 a saber cuanto previene la disposición expresada, a fin de  
 que y teniendo en cuenta cuanto precepta el Reglamento del  
 de al by, las alteraciones que hayan de llevarse a efecto

Acuerdo  
 M.  
 D. Manuel  
 " José  
 " José  
 " Manuel  
 " Antonio



en el futuro expedice para que se ocupare de la refundicion pre-  
venida: que por el Sr. Presidente se abra el oportuno expedien-  
te para que con la debida regularidad se practiquen todas  
las operaciones preliminares. No habiendo ningun otro asunto  
de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente que  
firmamos los Sres. Concejales de todo lo que, testificas =

V. P. J. J.

Luis Dominguez

Acuerdo # En la villa de Alcala dia quince de Febrero de mil  
ochocientos noventa y uno a las once de la mañana

Numeros	Ch
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Calatrava	Sagores
<u>Concejales</u>	
" Jose Garcia Cortijo	
" Jose Bonelo Moreno	
" Jose Rodriguez Crespo	
" Manuel Dominguez Barragan	
" Antonio Garcia Cortijo	

se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de este Ayuntamiento que al margen de expresion para celebracion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Calatrava Sagores primer Concejale en funciones de Alcalde, por enfermedad del propietario. Abierta la sesion y leida la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido fueron presentadas por el Sr. Contador de la cuenta del material de la escuela de minas de esta villa, remitidas por la profesora encargada Dona Serafia Bro-

ca y Duran para su examen y aprobacion. Practicados en ellas de nuevo el examen en las partidas de ingresos y gastos que en aquellas figuran, y confrontadas sus partidas de pagos, contas autorizadas, con las de 1889 a 90 a que las mismas corresponden, resulto haberse hecho la debida insercion a las partidas de gastos, y justificadas sus operaciones, observandose que las dos ultimas partidas de pago por documentos de jubilaciones y premio de rehabilitacion de los obreros de los debidos justificantes. Hecho adiccion de el asunto, y no habiendo ningun Concejale que hiciera uso de la palabra en contrario, en votacion nominal, acuerdan, practicar su aprobacion sin perjuicio de lo que con vista resultare la superioridad: que de un acuerdo se expediran certificaciones, remitiendolas a las cuentas de su rero con archivandose el original de ellas en el expediente de su rero y remitiendo la copia al Sr. Presidente de la Junta Provincial para la resolucion definitiva.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento que en la presente sesion procede acordar, toda vez que la aglomeracion de servicios municipales en la epoca por que atravesamos, no han permitido verificarlo en el tiempo reglamentario, y con vista de los libros de Intervencion del sistema administrativo de contabilidad, fijar el cargo y data de la cuenta del presupuesto del ejercicio de 1889 a 90 que finalizara en treinta y uno de Diciembre ultimo. Autorados los Sres. Concejales de esta manifestacion se procedio al examen de los libros de contabilidad que lleva el Sr. Contador, tanto de libros como de pagos referentes a la cuenta del presupuesto referido, y confrontados



todas sus particulas con los del Depositionario, arrojando dichos docu-  
 mentos iguales operaciones, se abrió discusion sobre el proyecto  
 lar, por termino de media hora, durante cuyo tiempo fueron am-  
 pliamente discutidos los conceptos, y operaciones que a dicha cuenta  
 se refieren, y no habiendo quien hiciera uso de la palabra en contra  
 en votacion nominal, se acordó: fijar los ingresos, obtenidos por  
 todos conceptos en los creditos abiertos del presupuesto referido en  
 todo su ejercicio en ochocientos cincuenta y ocho pesetas  
 veinte y dos centimos y los gastos en setenta y cinco mil, cuatrocientas diez  
 y tres con treinta y dos centimos, quedando en su  
 importe de pesetas mil, ochocientas cuarenta y tres con noventa cen-  
 timos, que por medio del calculo de treinta y uno de Enero pa-  
 saron a la cuenta de operaciones del presupuesto vigente: que se  
 requiera a los concejales antes para que formalicen con toda bre-  
 vedad las cuentas justificadas del ejercicio. Dada lectu-  
 ra a los boletines y correspondencia oficial de la semana, que  
 habiendo ningun otro asunto sobre que tomar acuerdo se levantó  
 la sesion a la una de la tarde extendiendose la presente acta que  
 firman dichos Sres. de que certifico =

*J. B. B.*  
 Int. Prentiner

Luis Dominguez

Acuerdo # Dula Villa de Bayona dia veinte dos de Febrero de este ochocientos  
 Numero 63  
 Presidente D. Manuel Calatrava Sagara  
 Concejales D. Jose Garcia Cortijo  
 " Jose Agudo Moreno  
 " Jose Rodriguez Croya  
 " Manuel Dominguez Barraganas  
 " Antonio Garcia Cortijo

reunieron en la Sala Capitular los Sres. de dicho Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la  
 Presidencia del Sr. Don Manuel Calatrava Sagara  
 primer concejal del mismo en funciones de Alcalde  
 por enfermedad del propietario, para celebrar la ordi-  
 naria de este dia. Abierta la sesion y dada lectu-  
 ra a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente ordeno la lectura  
 de los boletines y correspondencia oficial de la semana y terminada esta  
 dicho Sr. Manuel la atencion del municipio sobre la circular del  
 Gobierno Civil de la provincia de Guipuzcoa de trece de febrero que trata  
 de la formacion de los presupuestos ordinarios en todos los munici-  
 pios de la provincia para el futuro ejercicio de 1871 a 72. Que  
 trado el municipio de las reglas y precauciones establecidas en la  
 circular referida, para la practica del presupuesto en cuestion  
 se abrió discusion sobre el particular, en la que tomaron par-  
 te los Sres. Garcia y Agudo, a fin de llevar al, sinme-  
 del, Ayuntamiento y especialmente de la Comision de presu-  
 puesto, la adopcion de economias posibles en dicho presupuesto  
 en vista de la crisis financiera, consecuencia de la guerra que  
 hoy afecta a los municipios, abriendo solo aquellos creditos  
 que la Comision entienda son de indispensable necesidad  
 para el cumplimiento dentro del ejercicio en que han de tener  
 ejecucion, cuidando que estos se atemperen a los ingresos  
 aunque se cuenta como seguros y procurandose su in-  
 tencion. Discutidos suficientemente los puntos mas esencia-  
 les de la cuestion, y previa declaracion de urgencia, en vota-  
 cion nominal, se acordó: que la Comision que entien-  
 se encargue de dar luego de formar el proyecto del presu-  
 pto presupuesto, observando las reglas de la circular referi-  
 da: Que para el dia veinte y cinco del corriente mes

Acu  
 M  
 D. Manu  
 " Jose  
 " Jose  
 " Jose  
 " Manu  
 " Anto  
 Acu  
 M  
 D. Manu  
 " Jose  
 " Jose  
 " Manu  
 " Anto

se convocó la Junta Municipal de Abogados, a fin de acordar la creación de arbitrios y recursos que las leyes son hechas para hacer frente a las necesidades del presupuesto; y por último que tan luego se termine el proyecto del presupuesto en cuestión y previo informe del Síndico, se someta a la deliberación del Ayuntamiento. que de este acuerdo se expida certificación que debe obrar por cabera del mencionado presupuesto. En mismo acuerdo se acordó unindim sion, que por el Sr. Presidente se lleve a efecto, las citaciones, por sonadas a los soldados del último regimiento que tienen la obligación de cubrir plazas en las filas del Ejército a fin de que para el día cinco de Mayo próximo configuren su concentración en la Zona del Distrito. No habiendo ninguno otro asunto que tratar, se levantó la sesión a la una de la tarde, extendiéndose la presente acta que firmamos, dichos Sres., de que certifico =

*J. M. Martínez*

*José Domínguez*

Acuerdo # Cula Villa de Atalaya a primero de Mayo de mil ochocientos

<u>Numero</u>	<u>CS</u>
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Calatrava Sagares	
<u>Concejales</u>	
" José García Cortijo	
" José Agudo Torrens	
" José Rodríguez Cerezo	
" Manuel Domínguez Barragán	
" Antonio García Cortijo	

noventa y uno, a las once de la mañana, se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Don Manuel Calatrava Sagares, primer Concejale, en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, para celebrar la Sesión ordinaria de este día. Abierta la sesión, y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se ordenó la lectura a los señores, correspondencia oficial de la semana, que habiendo entre sus disposiciones ninguna sobre que tomar acuerdos, el Regidor Síndico manifestó que la Comisión de presupuestos, diere cuenta del estado y adelantos del ordinario para el próximo ejercicio acordada su formación en la última sesión ordinaria. Dada cuenta por la referida Comisión de los trabajos practicados, en el presupuesto referido, y no habiendo asunto alguno sobre que tomar acuerdo, se levantó la sesión a las doce haciéndose constar por la presente de todo lo que y formada por los Sres. Concejales, y el Síndico certifico =

*J. M. Martínez*

*José Domínguez*

Acuerdo # Cula Villa de Atalaya, día ocho de Mayo de mil ochocientos

<u>Numero</u>	<u>CS</u>
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Calatrava Sagares	
<u>Concejales</u>	
" José García Cortijo	
" José Agudo Torrens	
" José Rodríguez Cerezo	
" Manuel Domínguez Barragán	
" Antonio García Cortijo	

noventa y uno, siendo la hora de costumbre las once de la mañana, se reunieron en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Don Manuel Calatrava Sagares, primer Concejale, del mismo en funciones de Alcalde, por enfermedad



dad del propietario, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión por dichos señores, se ordenó la lectura de los Partidos y correspondencia oficial, de la semana y terminada esta, en cumplimiento a cuanto prescriba la Circular del Gobierno Civil, de veinte y seis de Febrero último, sin intervención acordada, que se señaló para este partido el día diez de Abril próximo para el juicio de exámenes ante la Comisión provincial, se hizo por el Sr. Alcalde a los mozos, regentes, e' reconocimientos facultativos y los que hayan ajulado de los fallos, de la Ayuntamiento para que no se les de concurrir al acto en el día señalado.

Seguidamente por la Comisión de presupuestos, fue puesto de manifiesto el proyecto del ordinario futuro, para el examen y elucubración del Ayuntamiento. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuestos Municipales, formados por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1891 a 1892, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de este pueblo, a la dignidad que vigentes y recursos de la localidad acordada: que se fije el quinquenio por quince días según ordena la Ley Municipal, y que se comunique a la dignidad que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por disposición del Señor Presidente se terminó la sesión a la una de la tarde, ordenándose la presente que firmen los otros Concejales, de todo lo que se certifica =

*José María*  
*Ant. Martínez*

*Luis Dominguez*

Severado # Cula villa de Alataja a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, a las once de la mañana

<u>Numero</u>	<u>66</u>
<u>Presidente</u>	
D. Manuel Castañosa Sagares	
<u>Concejales</u>	
D. José García Cortijo	
" José Agudo Morozu	
" José Rodríguez Bryno	
" Manuel Dominguez Barragan	
" Antonio Barba Cortijo	

se reunieron en la Sala Capitular los otros del Ayuntamiento designado al margen, bajo la Presidencia del Señor Don Manuel Castañosa Sagares primer Concejale del mismo en función y de Alcalde y por enfermedad del propietario no para celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la sesión y leída la anterior, por mandado fue aprobada. Seguidamente el Señor Presidente ordenó al Sr. la lectura de los Partidos y correspondencia oficial, de la semana y leída por dicho Sr. la oportuna pregunta, no habiendo ocurrido alguno sobre que tomar acuerdo, se hace constar por la presente, levantándose la presente que firman dichos Sres. de que certifica =

*José María*  
*Ant. Martínez*

*Luis Dominguez*

FABRICA DE... 1891  
 Ac...  
 Num...  
 D. José Bar...  
 " José...  
 " José...  
 " Manuel...  
 " Antonio...

folio 31



Acuerdo # 67  
Número 67  
Presidente  
 D. Manuel Calatrava Sagara  
Concejales  
 D. José García Cortijo  
 D. José Agudo Morona  
 D. José Rodríguez Brina  
 D. Manuel Domínguez Paragana  
 D. Antonio García Cortijo

En la villa de Alataya, día veinte y dos de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, a las once de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Don Manuel Calatrava Sagara primer concejal, del mismo en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión, se ordenó por el Sr. Presidente, que el Secretario diese lectura a los Botetines, y correspondencia oficial, de la semana, y terminada esta, sin discusiones y por unanimidad acordaron el debido cumplimiento por el Sr. Alcalde y Sres. de la circular de la Demarcación de Contribuciones de la provincia de Burgos, de diez y seis del corriente que previene la formación de matrículas, teniendo presente emplear los modelos que la misma previene.  
 Seguidamente el Sro. dió cuenta de no haberse presentado reclamaciones contra las partidas comprendidas en el presupuesto ordinario para el próximo año económico, que corre el plazo de exposición al público y en su consecuencia se acordó el presente de exponer y quedar enterado. No habiendo aunto alguno más de que tratar, se levantó la sesión a las doce, extendiéndose la presente acta que firmamos, dichos Sres. de que certifico =

*Grupo*  
D. José Agustín Martínez

Señor Domínguez

Acuerdo # 68  
Número 68  
Presidente  
 D. Antonio Bastiano Conde  
Concejales  
 D. Manuel Calatrava Sagara  
 D. José Agudo Morona  
 D. José García Cortijo  
 D. José Rodríguez Brina  
 D. Manuel Domínguez Paragana  
 D. Antonio García Cortijo

En la villa de Alataya, día veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, a las once de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento al margen expresados, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Antonio Bastiano Conde para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior por una vez, fue aprobada.  
 Acto seguido se ordenó la lectura de los Botetines y correspondencia oficial de la semana, y terminada esta, sin discusiones y por unanimidad acordaron que toda las disposiciones oficiales que en ellos se comprenden, se ganen debido cumplimiento, dentro del termino que a cada una se fija; que en vista de la circular del Sr. Sres. de veinte del corriente, no procede en este termino la subdivisión de distritos electorales segun el artículo doce del Real Decreto de cinco de Noviembre último, en atención a que en este pueblo no corresponde mas que una seccion electoral y un distrito electoral.



sección de un vecindario: que en mismo se di cuenta al Sr. Gobernador para su conocimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso en breves palabras la necesidad de llevar a efecto algunos reparos en las obras comunitarias, que por incitado minoro precisa todos los años atender a aquellos puntos de mayor necesidad, a evitar su completa ruina, aun cuando estos sean de poca importancia dada la situación precaria y económica que demanda el presupuesto Municipal. Visto lo expuesto por el Sr. Alcalde y abierta discusión sobre el particular, fue declarado urgente, y no habiendo quien usara de la palabra en contra, antes de reconocer la necesidad que demandan dichos reparos, en votación nominal, acordamos: que por el Sr. Alcalde y con cargo al capítulo primero artículo cuarto del presupuesto de gastos vigente, se lleve a efecto los reparos referidos en las obras comunitarias, invitando solemnemente la pequeña suma de treinta pesetas que consta presupuestada, que en vista del escaso interés que han de importar los reparos en cuestión la obra se lleve a cabo por administración, bajo la Dirección y vigilancia del Sr. Presidente, a quien debe luego se le confieren amplias facultades, debiendo publicarse el resultado de las obras y la inversión de fondos de diario. No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión a la una de la tarde, extendiéndose por la presente que firmas dichos señores, de que certifico =

José Martínez

José Domínguez

Acuerdos # Cula Villa de Atalaya día cinco de Abril de mil ochocientos noventa y una, a las once de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al momento se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martínez Bonda para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y leída la anterior por unanimidad fue aprobada.

- Numero 69
- Presidente  
D. Antonio Martínez Bonda
- Concejales  
Manuel Catebrava Sagares  
" José Aguado Borjas  
" José García Cortijo  
" José Rodríguez Brayo  
" Manuel Domínguez Barragan  
" Antonio García Cortijo

Acto seguido se ordenó la lectura de los libros y correspondencia oficial de la semana, y terminada esta, se acordó el debido cumplimiento de todas las disposiciones oficiales que en aquellos se comprunden, y que sean de la competencia y atribuciones del Sr. Alcalde: en mismo acordamos en virtud de cuanto preceptua el Real Decreto de veinte y cuatro de Mayo último, que por el Sr. Alcalde se abra el oportuno expediente para la notificación anual del censo electoral, amonirando al formar las listas que han de publicarse, el día diez del Corriente las providencias del Decreto referido con los artículos doce y siguientes de la Ley del Suprago de veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa. Así mismo, y en discusión por unanimidad acordamos que por el Sr. Alcalde se convogue para el día nueve del corriente mes y sesión extraordinaria a las once de la noche el Ayuntamiento asociado de doble número de contribuyentes industriales, comerciantes y fabricantes que especulan con las

Acto seguido se ordenó la lectura de los libros y correspondencia oficial de la semana, y terminada esta, se acordó el debido cumplimiento de todas las disposiciones oficiales que en aquellos se comprunden, y que sean de la competencia y atribuciones del Sr. Alcalde: en mismo acordamos en virtud de cuanto preceptua el Real Decreto de veinte y cuatro de Mayo último, que por el Sr. Alcalde se abra el oportuno expediente para la notificación anual del censo electoral, amonirando al formar las listas que han de publicarse, el día diez del Corriente las providencias del Decreto referido con los artículos doce y siguientes de la Ley del Suprago de veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa. Así mismo, y en discusión por unanimidad acordamos que por el Sr. Alcalde se convogue para el día nueve del corriente mes y sesión extraordinaria a las once de la noche el Ayuntamiento asociado de doble número de contribuyentes industriales, comerciantes y fabricantes que especulan con las

Señor Nu

- D. Antonio  
" Manuel  
" José  
" José  
" Manuel  
" Antonio  
" Tomas  
" Vicente  
" Juan  
" Luis  
" Manuel  
" Manuel

especies de consumos, a fin de acordar el medio o medios por que  
ha de hacerse efectivo el cupo del impuesto en el proximo  
año economico. Dada cuenta del estado de fondos Municipi-  
pales el Ayuntamiento tambien acuerda sin discusion y por ma-  
nifestacion, el pago del tercer trimestre a los empleados, del mis-  
mo y otras obligaciones que tienen su debido cumplimiento por  
los creditos abiertos en el presupuesto vigente.

Seguidamente por el Sr. fue presentada la cuenta del  
tercer trimestre de los gastos de materiales de oficina y bonos,  
para su examen y aprobacion. Examinada detenidamente la  
cuenta referida y encontrandola plenamente justificada, sin di-  
ficultades y por unanimidad acuerdan tratarla su aproba-  
cion y que por el Sr. Alcalde se expida el libramiento  
ordenando el pago de su importe.

En mismo se acordó que por el Sr. se saque extracto de  
los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el trimestre  
veniente en treinta y uno de Mayo ultimo, y aprobado por  
esta sea, se remita al Sr. Gobernador para su publicacion en el  
Boletin oficial de la provincia.

Por ultimo, y no habiendo ningun otro asunto de que tratar  
por disposicion del Sr. Alcalde, se levanta la sesion a la una de la tarde,  
entendiendose la presente acta que firman dichos Señores, de que certifico.

Yo el  
Alcalde  
D. Antonio Martinez

Luis Dominguez

Senon extraordinario #

- |                             |    |
|-----------------------------|----|
| Número                      | 70 |
| Presidentes                 |    |
| D. Antonio Martinez Conde   |    |
| Concejales                  |    |
| " Manuel Calatrava Lagares  |    |
| " Jose Agudo Morera         |    |
| " Jose Garcia Cortijo       |    |
| " Jose Rodriguez Coripo     |    |
| " Manuel Dominguez Barragan |    |
| " Antonio Garcia Cortijo    |    |
| Asociados                   |    |
| " Tomas Garcia Cortijo      |    |
| " Vicente Villido Sagor     |    |
| " Damian Arribas Rodriguez  |    |
| " Luis Villido Calatrava    |    |
| " Juan Puro Calatrava       |    |
| " Modesto Caballero Padilla |    |
| " Manuel Arribas Rodriguez  |    |

En la villa de Malaga dia nueve de Abril de mil  
ochocientos noventa y uno, a las once de la noche se  
reunieron en la sala capitular los Señores de la Ayunta-  
miento y asociados, que al margen se expresan, en  
donde se encuentran representados, los Concejales fa-  
bricantes e industriales que al por mayor y menor  
expenden con las especies de consumos, previa especial  
convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Antonio Martinez Conde para celebrar sesion ex-  
traordinaria, a fin de acordar el medio o medios de  
hacer efectivo el cupo de consumos para 1891 a 1892,  
que importa mil quinientas diez y siete pesetas, cin-  
cuenta centimos, por consumo, sal y alcoholes y el  
cupo de centimos, por consumo, sal y alcoholes y el  
recargo del 100 por 100 sobre el mismo cupo acordado  
exceptuando el de la sal que no esta sujeto a dicho gravamen.  
Abierta la sesion por el Sr. Presidente, este  
ordino al Secretario la lectura de las Circulares de veni-  
te y cuatro de Mayo ultimo y 15 de Abril de 1890, con-  
tenidas en los artículos 35 y siguientes del capitulo sexto del Reglamento  
provisional de consumos de 18 de Junio de 1887, y terminada su lectura, hi-  
zo uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar a los congre-  
gados las razones poderosas que ha tenido este Municipio en años ante-  
riores para adoptar el medio mas factible y que mejor resultado  
diera dando cuenta localmente, por raron de su escaso presupuesto, siendo  
este el arreglo de las especies que constituyen los grupos deliquidos y



carne, con facultad exclusiva en las ventas y el comercio a venta libre  
del ramo de cereales y sus harinas. Puesto a discusion el asunto por una  
hora en la que tomaron parte varios de los Señores Asociados, trayendo en  
apoyo de sus pretensiones, las causas de ser este pueblo de clase vecindario  
no alcanzando su numero de habitantes de hecho, segun la ultima recti-  
ficacion del Censo a 600 residentes, careciendo, asi mismo de vias de  
comunicacion que conduzcan especuladores y fragineros, razones poder-  
rosas que dificultan por la carencia de medios, viables, la D. M. M. Mu-  
nicipal, los encubramientos, granales, por que tambien de granos, se  
carece y el comercio de las especies a venta libre, que las mismas cau-  
sas dificultan; no habiendo quien hiciera uso de la palabra en con-  
tra, y declarado suficientemente discutido el asunto, en votacion su-  
minal, se tomaron los siguientes acuerdos. Primero: declarar sin efecto  
por las causas alegadas la D. M. M. Municipal, los encubramientos  
granales, y el comercio a venta libre de los granos, de liquidos y car-  
nes. Segundo: que para haver efectivo el suyo de consumo, sal y  
alcohol, en el proximo año economico, elige el medio de comercio  
de las especies que constituyen los granos, de liquidos y carnes y la sal,  
por un año, con facultad exclusiva en las ventas, y el mismo comen-  
do a venta libre de ramos de cereales, vinicos, medios, que median  
dar mejores resultados y de mas facil realizacion para el Muni-  
cipio; y caso de que los medios propuestos no obtuvieran licitacion  
entre subastas consecutivas, entonces se adoptaria el reparto mu-  
nial, con las limitaciones que previene el art. 10, reglas 10 y 11, de  
la ley de presupuestos de 1 de Julio del 1888. Propuestos los vinicos  
medios, que median realizarse en esta villa para haver efectivo  
el suyo y recargo de consumo, tambien acordamos: que por el  
Secretario del Municipio y en cumplimiento de la regla 3.ª de la  
Circular de D. de Barros ultima se sequen copias de la presente  
acta y se remitan, una a la D. M. M. de contribuciones de la provin-  
cia, y otra a la subalterna del partido de Fregenal de la Sierra  
a la que corresponde este pueblo, a fin de que cumpla y den-  
tro del termino Reglamentario si lo encuentra de justicia se comunique  
a este Municipio los medios propuestos y se le autorice para lle-  
var a efecto la subasta. Dado en el ayuntamiento y firmados los  
al margens expresados, de todo lo que yo el Sr. Certifico =

*J. M. M. M. M.*  
*Secretario*

*Juan Dominguez*

Acuerdo # En la Villa de Ataraya, dia doce de Abril de mil  
Numero 71 ochocientos noventa y uno, a las once de la  
manana, se reunieron en la Sala Capitular

FABRICA  
D. Antonio  
C  
Manuel  
Don, Bano  
Don, Bar  
Don, Bod  
Manuel  
Antonio



N. 0.664.424

Folio 38

Presidente

Don Antonio Martínez Bonde

Concejales

Don Manuel Calatrava Sagara

Don Agusto Moreno

Don Garcia Cortijo

Don Rodriguez Orrego

Don Manuel Domínguez Barragan

Don Antonio Garcia Cortijo

lar los señores de la Ayuntamiento que al magen se  
 apuntau, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Antonio Martínez Bonde, para celebrar la ordinaria  
 de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la  
 anterior fue aprobada en votacion nominal,  
 voto seguido ordenó el Sr. Presidente la lectura de  
 los artículos y correcciones oficiales de la semana y  
 en votacion nominal y sin divisiones acordó que por el Sr. Alcalde  
 Presidente, se di cumplimiento a todas las disposiciones  
 oficiales que en aquellos se insertan dentro de los terminos que se  
 se prefijaron.

Seguidamente por el Secretario fue puesto de manifiesto  
 el expediente y propuesta de la junta pericial, con motivo de las altas  
 y bajas en las tres clases de riqueza que han tenido lugar desde  
 del año último en la amillaramenta en el distrito, examinado el  
 documento en cuestion y los títulos legales en que se fundamenta  
 fundan sus legítimos derechos, previa consulta del artículo 48  
 y siguientes del Reglamento del ramo, sin divisiones y por unanimidad  
 acordó, llevar acabo y como se propuso, las notifica-  
 ciones necesarias en el amillaramenta de la riqueza pública, y que  
 estas se tengan presentes al practicar la reparticion general,  
 acordada por las Cortes de contribuciones de la provincia: fue  
 esta acordado y con unas pormenos se está en el referido expediente  
 y su copia.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que habiendo sido se-  
 natado por la Comision provincial, el día diez del corriente mes  
 para el juicio de exenciones a los pueblos del partido de Fuente del  
 Cantos al que corresponde esta villa y parando desaprobado para el  
 nombramiento de un asunto, que debió ser tratado en la última sesión  
 ordinaria, no siendo posible sin acuerdo extraordinario el nombra-  
 miento de Comisionado conductor del expediente y de los moros sujetos  
 a exención sin que dicho nombramiento pudiera ser acordado en la  
 presente sesión, toda vez que la salida fue preciso efectuarla el día  
 catorce; esta Real Cédula mandó de sus facultades, tubo a bien nom-  
 brar Comisionado de quintas al vecino Don Damián Hernandez  
 Vellido, con la gratificacion para indemnizaciones de viajes, se con-  
 taron a los moros de cincuenta pesetas, cuyo nombramiento da buen  
 ta al Ayuntamiento para acordar lo que proceda. Entrados los  
 tres Concejales, sin divisiones y por unanimidad acordó aprobar  
 el nombramiento de Comisionado de quintas, hecho por el Sr. Alcalde  
 con la remuneracion de cincuenta pesetas, las que les  
 serán abonadas del credito mencionado, con cargo al capi-  
 tulo primero artículo sexto del de gastos vigente. No habien-  
 do primer artículo sexto del de gastos vigente. No habien-  
 do primer artículo de quintas, por disposición  
 del Sr. Presidente, se di por terminada la sesión



á las doce y media extendiendou la presente acta que firman  
dichos Sres. de que yo el Sr. certifico =

*J. Ant. Martínez*

*Luis Dominguez*

Acuerdo 72

Numero 72  
Presidente

D. Antonio Martinez Conde  
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagares
- " Jose Agudo e Borcua
- " Jose Garcia Cortijo
- " Jose Rodriguez Cerna
- " Manuel Dominguez Barragan
- " Antonio Garcia Cortijo

En la Villa de Alcala, dia diez y nueve de Abril  
de mil ochocientos noventa y uno, á las once de la  
mañana, se reunieron en la Sala Capitular los  
Sres. del Ayuntamiento susodichos, al margen  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio  
Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de  
este dia. Abierta la sesion y leida la anterior por  
unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se ordeno por el Sr. Presidente  
de la lectura de los Partes y correspondencia oficial

de la semana, y terminada sin discusion y por unanimidad,  
acordaus que por el Sr. Alcalde se dé cumplimiento exa-  
cto á todas ellas, sin demoras ni terminos fijados. Esto segun  
por el Secretario de la Corporacion, se hizo presente la necesidad de  
llevar a efecto algunas reparos en el provisorio de la Secretaria  
con el fin de ampliar el archivo Municipal. Hecho cargo al  
Abniquis de esta proposicion, y expuestas por el Sr. Presidente  
de las razones mas pertinentes al caso, que demandan la necesidad  
de dichas reformas, y bien dentro de los extractos limites, que per-  
mite el presupuesto Municipal, fue tomada en consideracion  
y celebrada al instante; puesto a discusion el asunto, no habiendo  
ninguno concejales que usara de la palabra en contra, en votacion  
nominal, acordaus: vista la gran importancia de las refor-  
mas, facultar al Sr. Alcalde para que desde luego las lleve a  
efecto por su propia contrata abonando su gasto del  
dicho presupuesto en el capitulo primero articulo quinto del de  
gastos vigentes. No habiendo otro asunto de que  
tratar, relevante la sesion á las doce y media extendiendou la  
presente acta que firman dichos Sres. de que certifico =

*J. Ant. Martínez*

*J. Ant. Martínez*

*Luis Dominguez*

Acuerdo 73

Numero 73  
Presidente

D. Antonio Martinez Conde  
Concejales

- " Manuel Calatrava Sagares
- " Jose Agudo e Borcua
- " Jose Garcia Cortijo
- " Jose Rodriguez Cerna
- " Manuel Dominguez Barragan
- " Antonio Garcia Cortijo

En la Villa de Alcala, dia veinte y seis de  
Abril, de mil ochocientos noventa y uno, á las  
once de la mañana, se reunieron en la Sala  
Capitular los Sres. de la Corporacion que al  
margen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde  
para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta  
la sesion y dada lectura á la anterior, fue  
aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente ordeno la  
lectura de los Partes y correspondencia oficial de la semana, ter-  
minada esta, y leida por los Sres. Concejales, sin discusion y  
por unanimidad, acordaus: que por el Sr. Alcalde se dé  
á todas ellas el debido cumplimiento; que en un

por dicho tenor, se abra el expediente preliminar <sup>folio 98</sup> para las proximas elecciones municipales. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firmamos los D<sup>os</sup>. Concejales, de todo lo queyo el, D<sup>o</sup>. Secretario =

Vozes  
Ante. Martinez

Luis Dominguez

## Acuerdo

Número 74

Presidente

D. Antonio Martin Baranda  
Concejales

- M. Manuel Calatrava Sagara
- " Jose Agudal Borral
- " Jose Garcia Cortijo
- " Jose Rodriguez Breña
- " Manuel Dominguez Barragan
- " Antonio Garcia Cortijo

En la villa de Mataya, dias tres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, a las once de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los D<sup>os</sup>. del Ayuntamiento al marcho expreso de los bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martin Baranda, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion, y leida la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente ordeno la lectura de los Decretos y correspondencia oficial, de la semana no habiendo en ellos disposiciones oficiales, algunas

sobre quitar acuerdos. A lo seguido el Sr. Presidente expuso en pocas palabras, que por la familia de la enferma Benita Baranda se ha solicitado verbalmente del municipio una subvencion con que atender en lo mas preciso a la enfermedad que padece siendo asi, que al Ayuntamiento consta la pobreza y miseria en que vive la precitada y en la presente season debe ser mas precaria su necesidad que en su situacion presente, reclama otras atenciones y cuidados. Hecho cargo al Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente, fue tomado en consideracion y declarado urgente; y puesto a discusion el asunto, no habiendo quien hiciera uso de la palabra en contra, en vista de la pobreza y miseria en que vive la referida enferma, en votacion nominal acordamos: que del credito abierto en el Capitulo quinto articulo tercero del presupuesto de gastos vigente con destino a auxilios benéficos, se abonen por el Sr. Alcalde los gastos que precise en su enfermedad la citada Benita hasta agotar si preciso fuer la cantidad presupuestada pero sin exceder de su numero. Seguidamente se paso al nombramiento de interventores para las proximas elecciones municipales, para lo que la Junta Municipal del curso se encuentra constituida, levantandose a las diez y siete minutos de la noche de este resultado en el expediente de su razon. No habiendo ningun otro asunto de que tratar por disposicion del Sr. Presidente, se dio por terminada la sesion a las doce extendiendose de ella la presente acta que firman dichos D<sup>os</sup>. de queyo el, D<sup>o</sup>. Secretario =

Vozes  
Ante. Martinez

Luis Dominguez



# Acuerdo P. #

Numero 75

Presidentes

Don Antonio Martinez Conde

Concejales

- " Manuel Calatrava Sagares
- " Jose Agudo Moreno
- " Jose Garcia Cortijo
- " Jose Rodriguez Crespo
- " Manuel Dominguez Barragan
- " Antonio Garcia Cortijo

En la Villa de Mataya dia diez de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, a las once de la noche se reunieron en la sala capitular los Sres. del ayto. que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente ordeno la lectura de las Boletines y correspondencia

oficial, de la semana y terminada esta, no habiendo discusion alguna sobre que entallar discusiones, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó quedar enterado. Dada cuenta por el Sr. Presidente del resultado pacifico y buen orden con que se habian verificado en el dia de hoy las elecciones municipales y el escrutinio, tambien acordaron quedar enterados y que del resultado se le cuenta por el Sr. Alcalde al Sr. Gobernador Civil de la provincia, cumpliendo al pie de la letra todas las disposiciones legales que se refieren a la eleccion. Tambien fue presentada por el Sr. Alcalde la nota de gastos ocasionados en la funcion de Iglesia celebrada el dia anterior aniversario del Santo Patrono de esta villa a cargo de este Municipio. Examinada dicha cuenta y visto que no excede de los limites de la partida presupuesta, por unanimidad y sin discusion acordaron aprobarla, y que por el Sr. Alcalde se expida el libramiento, con cargo al credito votado para esta atencion en el Capitulo noveno articulo tercero del presupuesto de gastos vigente. No habiendo ningun otro asunto, se levanto la sesion a las diez extendiendou la presente acta que firman dichos Senores, de que certifico =

*Ant. Martinez*

*Luis Dominguez*

# Acuerdo P. #

Numero 76

Presidentes

D. Antonio Martinez Conde

Concejales

- " Manuel Calatrava Sagares
- " Jose Agudo Moreno
- " Jose Garcia Cortijo
- " Jose Rodriguez Crespo
- " Manuel Dominguez Barragan
- " Antonio Garcia Cortijo

En la Villa de Mataya, dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, a las once de la mañana, se reunieron en la sala capitular los Senores del Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se ordeno la lectura de los Boletines y correspondencia oficial, de la semana, en la que se publica el reparto girado por la Diputacion provincial, para el contingente de 1871 a 72, acordandou que por el Sr. se tome nota. No habiendo asunto alguno de que tratar, se levanto la sesion extendiendou la presente acta que firman dichos Sres. de que certifico =

*Ant. Martinez*

*Luis Dominguez*



N. 0.124.674

*Folio 88*

Acuerdo

Numero 77

Presidente

Concejales  
Don Antonio Martinez Conde

- 11 Manuel Calatrava Sagares
- 11 Don Fernando Moreno
- 11 Don Garcia Cortijo
- 11 Don Rodriguez Priego
- 11 Manuel Dominguez Barragan
- 11 Antonio Garcia Cortijo

En la villa de Malaga, dia veinte y cuatro del mes de Julio, ochocientos noventa y una, a las once de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se ordeno al Secretario diese lectura a los boletines y correspondencias oficiales de la semana y enterados del acuerdo adoptado por la Excmo. Diputacion provincial, en la sesion extraordinaria de diez y seis de Febrero

ultima dejando sin efecto el reparto extraordinario que se hizo sobre los pueblos para gastos provinciales con aplicacion a calamidades publicas y recursos para combatir las epidemias colonias, en votacion nominal, los Sres. de Ayuntamiento acordaron que por el Excmo. y Abgente de la Capital se practique liquidacion en la Contaduria provincial, para que las sumas realizadas de este mes se computen a cuenta del presupuesto del proximo ano economico y si resultare deficit, se pague el abono correspondiente hasta totalizar. No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion a las doce, extendiendose la presente acta que firman los Sres. concejales asistentes, de todo lo que se certifica =

*Ant. Martinez*

*Mano Dominguez*

Acuerdo

Numero 78

Presidente

Concejales  
D. Antonio Martinez Conde

- 11 Manuel Calatrava Sagares
- 11 Don Fernando Moreno
- 11 Don Garcia Cortijo
- 11 Don Rodriguez Priego
- 11 Manuel Dominguez Barragan
- 11 Antonio Garcia Cortijo

En la villa de Malaga, dia treinta y una de Julio de mil ochocientos noventa y una, a las ocho de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martinez Conde, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada. A lo siguiente, se ordeno al Secretario la lectura de los boletines y correspondencia oficial de la semana y vista de las disposiciones legales que contienen, por unanimidad y sin discusion acordaron

que por el Sr. Alcalde Presidente se de cumplimiento a todas ellas, elevando al Gobierno civil de provincia un expharo senalado, la propuesta del personal facultativo para el nombramiento de la Junta Municipal de sanidad que ha de actuar en el proximo bimestre.

Al propio tiempo por el Sr. Alcalde se dio cuenta del resultado de la primera subasta de consumos celebrada el Domingo anterior, por falta de licitadores. Oidas las razones expuestas por el Sr. Presidente y previa lectura de las disposiciones del Reglamento del ramo seguido a una breve discusion, por unanimidad acordaron rectificar en otra subasta de venta establecidos en el pliego de condiciones que se inserta de tipo en la referida subasta, levantando acta en el correspondiente. Hecho el nombramiento de la Comision que ha de preparar el segundo remate de los derechos de consumos, senalado para este dia, y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se



levanto la sesion a las once estudiandose la presente acta que firman  
dichos tres. de que certifico =

J. Ant. Martinez

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero

79

Presidente

D. Antonio Martinez Conde

Concejales

- " Manuel Calatrava Sagara
- " Jose Agusto Moreno
- " Jose Garcia Cortijo
- " Jose Rodriguez Prieto
- " Manuel Dominguez Barragan
- " Antonio Varela Cortijo

En la villa de Mataya, dia siete de junio de mil ochocientos noventa y uno a las diez de la mañana se reunieron en la sala capitular, los tres. del Ayuntamiento expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Sr. Calde Don Antonio Martinez Conde para celebrar la ordi- naria de este dia. Abierta la sesion y dada lectura a la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Solo se siguió acordar al Secretario la lectura de los Do- ctines y obrayndencia oficial de la semana, en los cuales no se comprunde disposicion alguna legal, sobre que to-

mar acuerdo. Seguidamente, el Señor Presidente expuso la labor- pacion que la segunda subasta de comunos celebrada el Domingo ante- nor tampoco tubo efecto, estando señalada la tercera y ultima para dia de la fecha por el tipo de las dos terceras partes de los gastos de tesoro y recargo, que autoriza el Reglamento. En su conveniencia el Ayuntamiento acordó quedar enterado, y que la misma Comision de un seno que actuó en las anteriores, exista a la que ha de celebrarse hoy.

Al propio tiempo el Señor Presidente expuso a la Corporacion que habiendose impuesto la obligacion de reparar hasta su terminacion las obras de utilidad y necesidad del local, abilitado para el cuela de minas, en atencion a que la profesora de la obra en su cara- provision, con notorio perjuicio de la economia publica, llama la atencion del municipio toda vez que se pruebe es el mejor tiempo, pa- ra continuar dichas obras y no, encontrarnos próximos a terminar el ano economico en que tambien toca la mitad del Municipio, siem- pre asi que la Corporacion actual, para la completa terminacion de la obra referida, en union de la Junta Municipal acordó votar el credit- to de ciento cincuenta pesetas para este objeto, y esta obligada asi mis- mo ha acordar su legitima intervencion. Enterado, los tres. conceja- les de lo anteriormente expuesto, y abierta discusion, sobre el particular fue declarado urgente, y discutido ampliamente el asunto, en votacion nominal, acordando: en vista de la escasa importancia de la obra toda vez que el credito votado solo asciende a ciento cincuenta pesetas que en principio a ella desde luego bajo la direccion del Señor Sr. Calde para la que ampliamente lo facultan ejecutando la obra por administracion y contrata hasta subsistir la cantidad referi- da dando cuenta al Municipio de su legitima intervencion. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a las once y media, estudiandose la presente acta que firman dichos tres. concejales de que certifico =

Voz. S

J. Ant. Martinez

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero

80

En la villa de Mataya dia catorce de junio de mil ochocientos noventa y uno a las once de la mañana se reunieron en la sala capitular los tres. del Ayuntamiento que

Presidencia

D. Antonio Martínez Conde

Concejales

- " Manuel Calatrava Sagares
- " José Bando Moreno
- " José García Cortijo
- " José Rodríguez Crijo
- " Manuel Domínguez Barragán
- " Antonio García Cortijo

al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martínez Conde, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión, y dada lectura a la anterior, por unanimidad fué aprobada. A todo seguido, se ordenó al Secretario, la lectura de los Decretos y correspondencia oficial de la semana, entre los que no aparece disposición alguna legal, sobre que tomar acuerdo.

Al propio tiempo por el Secretario fué puesta a debate infundida la refundición de apéndices llevada a cabo por la Junta provincial del distrito, en cumplimiento a lo dispuesto por la Demora de contribuciones de la provincia en su circular de diez de Enero último, y propuesta de dicha Corporación, para su examen y aprobación. Seguidamente se procedió a dicho examen con la atención que su larga extensión permite y, comparación con el vigésimo y apéndices que han servido de base, abriendo discusión sobre los particulares que el mismo abraza en la que tomaron parte varios Señores Concejales acerca de los aumentos que por mayor capacidad productora, la Junta ha tenido a bien introducir en el documento refundido en las riguras rústica y urbana; así como las bajas que también propone en ganadería fundadas en razones legales. Discutidos ampliamente los particulares y referidos, no habiendo ninguno Concejal, que hiciera uso de la palabra en contra, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos. Primeros: dar su aprobación a la referida refundición sin perjuicio de lo acordado que en su virtud adopte la Demora de contribuciones de la provincia. Segundos: que no citando en las facultades del Ayuntamiento el aumento propuesto por la Junta en las riguras rústica y urbana por ser causa que altera los cupos señalados a dichas riguras, así como las bajas acordadas en ganadería, siendo el caso de la exclusión o competencia de las Demoras de contribuciones, según previene el artículo 3.º del Reglamento, y otra resolución por parte del Municipio sería invadir las atribuciones de dicha dependencia, a esta Junta acordar la resolución que proceda, limitándose este Ayuntamiento por su parte a considerarlas fundadas en la regla 2.ª del artículo 18 del citado Reglamento. Tercero que por la Junta se saquen los resúmenes de las tres clases de riguras y se remanen al amillaramiento, expidiéndose copia del mismo para en un día elevarlas a la Superioridad; que el Sr. de Cuenta en las dos sesiones próximas de las reclamaciones que puedan presentarse por parte de los contribuyentes, contra los aumentos que figuran en dicho documento para la resolución que proceda. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a la tarde, de la tarde, extendiéndose la presente acta que firmas dichos Sres. de que certifico =

*José Martínez*  
*Antonio Martínez*

*Manuel Domínguez*

Acuerdo #

- Numero 81
- Presidente  
 D. Antonio Martínez Conde
- Concejales
- " Manuel Calatrava Sagares
  - " José Bando Moreno
  - " José García Cortijo
  - " José Rodríguez Crijo
  - " Manuel Domínguez Barragán
  - " Antonio García Cortijo

En la villa de Alataya, día veinte y uno de Junio de mil ochocientos noventa y uno, a las once de la mañana se reunió en la Sala Capitular, los Señores del Ayuntamiento al margen expresados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Martínez Conde, para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura a la anterior por unanimidad fué aprobada. A todo seguido, se ordenó al Secretario la lectura de los Decretos y correspondencia oficial de la semana; y enterados los Sres.



Concejales de cuanto establece la circular de la Honra. Substituciones de 11 de Junio  
 te, sin discusiones acordando que se convoque a la Junta de peritos, repartidores, y per-  
 vos estudios de dicha disposiciones proceda con actividad a la formación de repa-  
 to territorial, para el próximo año económico, acordando a lo, modo, pu-  
 blicado: que por el Sr. Alcalde se di cumplimiento a las demás disposicio-  
 nes legales que a quello comprenden. Seguidamente el Secretario dio cuenta  
 de no haberse presentado reclamaciones algunas contra los, cuantos, del amillo  
 veniente referido, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Al propio tiempo el Sr. Presidente puso de manifiesto, los cuentas  
 justificadas de los gastos hechos, en la terminacion de la obra del local con-  
 destino a escuela de niñas, y examinadas detenidamente, las encontraron  
 bien formadas, observando que a la cantidad presupuesta se habia dado la  
 legitima superior para que fue, acordada con la elasticidad posible, pue-  
 ta a discusion su aprobacion no habiendo ninguno concejal, que hiciera una  
 de la palabra en contra, por unanimidad acordaron aprobarlas: que por  
 el Sr. Alcalde se ordene el pago, extendiendose el oportuno libran-  
 miento a cargo del Capitulo de este articulo primero del presupuesto vigen-  
 te, librando la certification en cuentas de este acuerdo. No habiendo nin-  
 gun otro asunto de que tratar se levanto la sesion a la una de la tarde, calen-  
 diendose la presente acta que firmen los, concejales de quoy se dio certifi-  
 ficacion =

Vozes  
 Ant. Martinez

Luis Dominguez

Acuerdo #

Numero	92
Presidente	
D. Antonio Martinez Bonda	
Concejales	
" Manuel Calatrava Sagares	
" Jose Agudo Morales	
" Jose Garcia Cortijo	
" Jose Rodriguez Orsino	
" Manuel Dominguez Barragan	
" Antonio Garcia Cortijo	

En la villa de Alcala dia veinte y ocho de Junio de mil  
 ochocientos noventa y uno, a las once de la mañana, se con-  
 viron en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que p-  
 as marqués y de marqués, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Don Antonio Martinez Bonda, para celebrar la ordinaria de este  
 dia. Abierta la sesion y leida el acta anterior, por unani-  
 midad fue aprobada. A todo seguido se ordeno al Secretario la  
 lectura de los Boletines, y correspondencia oficial, de la semana  
 y visto el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los mu-  
 chos de catore del actual, considerando que esta villa en la medida que sus fuerzas  
 y recursos económicos permite, se encuentra provisto de facultativo Medico y una  
 sucursal de farmacia para atender a sus necesidades de salubridad acordaron  
 por unanimidad los, Sres. deleyto quedar enterados.

Seguidamente y precedido de una breve discusion por unanimidad  
 se adoptaron los siguientes acuerdos. Primeros: que cuando próximo a ter-  
 minar el cuarto trimestre del año económico que viene se dia treinta, se  
 ordene por el Sr. Alcalde el pago a los empleados del municipio, reali-  
 zando todas las operaciones de pago que tengan su cumplimiento en este  
 trimestre votadas y consignadas en presupuesto, pagando las restantes a  
 la cuenta de operaciones ampliables dentro del próximo ejercicio. Segun-  
 do: que por el Secretario se saque el extracto de los, acuerdos, adoptados  
 por el Municipio durante el trimestre para su publicacion: y por último  
 que terminando en treinta del corriente el año económico y bienis en que  
 ejercen funciones los, concejales que constituyen el actual Municipio, tam-  
 bien acordando el cierre y clausura del presente libro, y previo el  
 decreto de la Alcaldia, se archive en sede este Municipio, abriendose  
 de nuevo, para el próximo bienis y Ayuntamiento que ha de  
 constituirse en primero de Julio próximo. No habiendo ninguno  
 otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a la una de la tarde  
 extendiendose la presente acta que firmen dichos, Sres. de quoy se  
 certifi- =

Vozes  
 Ant. Martinez

Luis Dominguez

De

Certeff Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento  
 en la sesion del dia veinte y ocho del presente mes,  
 he dignado proceder en cumplimiento a lo antes  
 establecido en la ley Municipal vigente, al bien y  
 gloria del precedente libro de acuerdos, el cual  
 comprende treinta y seis folios, todos vitales, papel  
 de decima clase, dando principio en el folio  
 numero 132,994 con la sesion inaugural extendida  
 en primero de Enero de 1890, comprendiendo del  
 mes de 1889 a 1891 y termina en el dia de la fiesta  
 en el folio numero 134,674; comprende en sus  
 folios ochenta y dos sesiones de las cuales setenta y  
 nueve son ordinarias y tres extraordinarias; en sus  
 folios y para los efectos legales, queda archivado en el  
 deceto Municipal, con la custodia debida para su  
 conservacion. Alcaldia Constitucional de Talaya  
 a treinta de junio de mil ochocientos noventa y  
 uno.

J. A. 

Luis Dominguez 





*[Faint, illegible cursive handwriting covering the main body of the document. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint signature or name at the bottom left, possibly "Mrs. ..."]*

*[Faint signature or name at the bottom right, possibly "J. ..."]*